



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

ACTA NÚMERO CU-O-007-07-2014

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

25 de Julio de 2014

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el viernes veinticinco de julio de dos mil catorce, siendo las diez horas con diez minutos de la mañana 10:10(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora/Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA, Decana. ERICK DAVID MEJÍA ÁLVAREZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULLIO MEDINA, Decano. DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ, Representante Propietario Claustro Docente; RENY MARIA URBINA ANARIBA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. LIC. OSCAR ARQUÍMIDES ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. LUCY ONDINA GÓMEZ HERRERA, Representante Suplente Claustro Docente. LINDSAY ILEANA GUEVARA GUTIÉRREZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DR. ULISES ARÍSTIDES CRUZ GÓMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. ISIS YANIRA ACEITUNO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DR. FRANCISCO DUBÓN PAZ, Representante Propietario Claustro Docente. DANIELA MARÍA POLANCO, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. MARCIO ALVARADO ENAMORADO, Representante Propietario Claustro Docente; LUIS GERARDO AGUIRRE, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. MSC. THELMA MARÍA MEJÍA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; YAJAIRA LIZETH PADILLA MEJÍA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** MSC. MARIA DEL CARMEN COELLO, En representación de la Decana. MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. MAGDA JISSELA TORRES, Representante Estudiantil Propietaria. MARÍA FILOMENA MILLA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARIA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. NORMAN IVÁN PALMA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O`DELL RIVERA, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietario Claustro Docente. MICHELLE MELISSA MIRALDA BUCKLEY, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. PhD. RONALD RILEY AGUILAR, Representante Propietario Claustro Docente; JUAN CARLOS ALVARADO NIETO, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

LORENZANA, Director; DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. ILDEFONSO MARCIA EUCEDA, Representante Propietario Claustro Docente; FRANCIA MARINA, HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. OSCAR RAFAEL FLORES, Director. LIC. MARTHA RAQUEL ROSALES MARTÍNEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; MSC. JOSÉ SALOMÓN ORELLANA PEÑA, Representante Propietario Claustro Docente. SANDRA YANETH PERAZA, Representante Estudiantil Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. DR. GABRIEL PAZ PEÑA, Representante Suplente Claustro Docente; LARISSA JOSSELIN MURCIA, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Representante Propietario Claustro Docente; NORMA LIDYS CASTELLANOS, Representante Estudiantil Propietaria. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Propietaria del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** MSC. RUTILIA CALDERÓN PADILLA, Vicerrectora Académica. MSC. AYAX IRIAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. ABOG. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General. ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, Comisionada Universitaria. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEONIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. LIC. MARIO HERNAN MEJIA, Director de Cultura. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director Instituto Tecnológico Superior de Tela. MSC. LAURA BANEGAS, Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial del CURLP. LIC. GERARDO BORJAS, de la Escuela de Biología.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y podemos proceder con los miembros que estemos presentes, pero como una actividad de rutina y para constancia en el acta voy a proceder a la comprobación del quórum; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria cuarenta y un (41) miembros propietarios presentes, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Muy buenos días a todos, comprobado el quórum por la Secretaria, se abre la sesión ordinaria convocada para este día viernes 25 de julio del presente año, siendo las diez horas con diez minutos de la mañana.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-006-06-2014**, de la Sesión Ordinaria del 27 de junio de 2014.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES**

CORRESPONDENCIA:

- a) Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción. Copia de Oficio DIPP-380-2014 de fecha 27 de junio de 2014, recibido el 30 de junio del mismo año. Enviada al Estudiante Luis Gerardo Aguirre, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, remitido por Lic. Suyapa Rivera, Directora. Contentiva de remisión en formato digital de la información solicitada.
- b) Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Oficio VOA E No.452-2014 de fecha 8 de julio del 2014, recibido el 9 de julio del mismo año, Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Áyax Irías Coello, Vicerrector, en donde solicita su colaboración a fin de facilitar copia del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH 2014 y las Normas General de Ejecución y Evaluación del presupuesto general de la UNAH año 2013. Entregado con recibo.
- c) Comisionado Universitario. Copia de Oficio CU/230-14 de fecha 24 de junio del 2014, recibido el 01 de julio del presente año. Remitido a la Dra. Martha Rivera y a la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria del Consejo General de Carrera Docente, remitido por Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria Adjunta, en donde anexa el informe con recomendaciones sobre control de legalidad relacionado a la situación que experimenta el Consejo General de Carrera Docente.
- d) Comisionado Universitario. Copia de Oficio CU/241-14 de fecha 30 de junio del 2014, recibido el 01 de julio del presente año. Dirigido a la Msc. Magda Hernández, Directora de Docencia, Enviado por María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria, en donde devuelve el oficio DD-216 del dictamen del caso del estudiante José Francisco Vindel, en vista de que el Comisionado se abstendrá de conocer cualquier situación relacionada con este estudiante.
- e) Secretaría General de la UNAH. Copia de Oficio No.SG-UEA-082-07-2014 de fecha 7 de julio de 2014, recibido el 8 de julio del presente año, Enviado al Abog. José Ramón Martínez, Abogado General, remitido por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, relativo a la devolución de los expedientes administrativos Nos. SG-UEA-007-05-2011 y SG-UEA-021-07-2010, recibidos el 2 de julio del presente año en la Unidad de Expedientes Administrativos, los cuales deben ser devueltos a la Secretaría del Consejo Universitario de conformidad al auto de remisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

- f) Asociación de Jubilados y Pensionados de la UNAH. Fechado 8 de julio de 2014, recibido el 9 de julio del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, dirigido por Rafael Molina Galindo, Presidente AJUPEUNAH, en donde preocupado por la ausencia de representantes de ese órgano de gobierno universitario, ante la Junta directiva del INPREUNAH, muy atentamente excitamos a este máximo órgano de gobierno para que a la brevedad acredite a sus representantes para que se incorporen a las actividades ante la Directiva del INPREUNAH.
- g) Dirección de Investigación Científica y Posgrado. Oficio No.723-DICU de fecha 9 de julio de 2014, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado, UNAH, en donde solicita copia de los acuerdos de todas las carrera de posgrado aprobadas por el Consejo Universitario en el período 2010/2014.
- h) Consejo General de Carrera Docente. Oficio CGCD No.024-2014 de fecha 26 de junio de 2014, recibido el 27 de junio del presente año. Dirigido a los Honorables Miembros del Consejo Universitario. Enviado por Dra. Martha Irma Rivera. En donde solicita con el debido respeto que se resuelva la situación que está ocurriendo en este órgano, consistente en la inasistencia y el no cumplimiento de funciones de la Secretaria por Ley del mismo.
- i) Facultad de Humanidades y Artes, Decanato. Oficio No.1106-FHHAA-14 de fecha 10 de julio de 2014, recibido el 11 de julio del presente año, Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana, en donde informa que en base a la autorización por parte de la Señora Rectora Julieta Castellanos, en las fechas comprendidas del 21 de julio hasta el 08 de agosto del año en curso estará fuera de sus funciones por gozar tres semanas de vacaciones y en su ausencia asumirá conforme a Ley la docente titular más antigua Msc. María del Carmen Coello.
- j) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Oficio SEDI No.411 de fecha 10 de julio del 2014, recibido el 11 de julio del año en curso, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, en donde informa que la entrega de los Planes Estratégicos será a más tardar el día martes 15 de julio del presente año.
- k) Comisionado Universitario. Oficio CU/275-14 de fecha 14 de julio del 2014, recibido el 15 de julio del presente año. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, Enviado por María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria, contentivo de solicitud de certificación de la declaración de cumplimiento del artículo 33 del Código de conducta Ética de los Funcionarios Públicos, que realizó el Lic. Oscar Flores, al momento de ser juramentado interinamente como director del CURVA.
- l) Junta de Dirección Universitaria. Copia de Oficio JDU-UNAH No.241-2014 de fecha 15 de julio del 2014, recibido en su fecha, remitido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, enviado por Msc. Aleyda Romero, Presidenta de la JDU, en donde emite el dictamen sobre la creación de la Carrera de Manejo en Áreas Protegidas en el grado de Maestría.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

- m) Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Decanato. Copia de Oficio DCET-502 de fecha 15 de julio de 2014, recibido en su fecha, enviado al Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, remitido por Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana, contentivo de remisión del Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para el período octubre 2013 – Octubre 2017 y hace la aclaración que mediante acuerdo del Consejo Universitario ya instruyó a Decanos y Directores de Centros Regionales en el procedimiento a seguir en lo referente a la apertura, reactivación, cierre y/o fusión de carreras y a la presentación del Plan Estratégico de cada Unidad Académica a la Rectoría.
- n) Facultad de Ciencias Jurídicas, Decanato. Copia de Oficio FCJ-417-2014 de fecha 15 de julio de 2014, recibido en su fecha, enviado al Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, remitido por Abog. Bessy Margoth Nazar, Decana, relativo a la remisión de la planificación estratégica de los años 2014-2018 correspondientes a la Facultad de Ciencias Jurídicas incluyendo el Consultorio Jurídico y el Instituto de Investigación Jurídica.
- o) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.243-2014 de fecha 16 de julio del 2014, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, dirigido por el Lic. José Manuel Torres, Director-Secretario, contentivo de remisión para conocimiento de la copia de la resolución No.04-2014-JDU-UNAH (declaratoria sin lugar del Reclamo Administrativo presentado por el Ing. Amílcar Montoya sobre solicitud de nulidad del Acuerdo No.22-2013-JDU-UNAH de nombramiento del Director del CURNO, Lic. Carlos Humberto Lorenzana.
- p) Rectoría. Oficio RU-No.438-C-2014, de fecha 17 de julio de 2014, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, emitido por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita copia de los documentos del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro la "UAAAN", México y la UNAH, para proceder a su firma.
- q) Facultad de Ciencias, Decanato. Oficio No.0751_FCIE-2014. De fecha 18 de julio de 2014, recibido en su fecha. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Nabil Kawas, Decano y Coordinador de la Comisión FUNDAUNAH, en donde solicita una reconsideración al Acuerdo No.CU-O-053-06-2014, contenido en el Acta No.CU-O-006-06-2014 del 27 de junio de 2014 a fin de extender el tiempo dado a la Comisión hasta el mes de agosto, a fin de llevar al Consejo Universitario una propuesta adecuada a la realidad y a las leyes del país.
- r) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Oficio SEDI No.423 de fecha 18 de julio del 2014, recibido En su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Karen Mendoza, Dirección de Planificación, contentiva de extensión del período de entrega de los planes estratégicos de cada unidad para el 30 de julio en esta Dirección en forma impresa, encuadernado y en formato Word en CD.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

- s) Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, (CURLP). Copia de Oficio No.261. De fecha 17 de julio de 2014, recibido el 18 de julio del año en curso, remitido al Lic. Armando Sarmiento, Secretario ejecutivo de Desarrollo Institucional, enviado por la Ing. Alina Sobeyda Molina, Directora, relativo a la entrega del Plan Estratégico Institucional CURLP 2014-2018.
 - t) Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, (CURLP). Copia de Oficio No.262. De fecha 17 de julio de 2014, recibido el 18 de julio del año en curso, remitido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, enviado por la Ing. Alina Sobeyda Molina, Directora, contenido del de las propuestas de reactivar carreras inactivas actualmente pertinentes, inactivar otras y fortalecer otras, para realizar el dictamen correspondiente, el informe de análisis de las carreras actualmente ofertadas en el CURLP, fue enviado según oficio CURLP No.171 el 30 de mayo de 2014.
6. Aprobación de CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
 7. Solicitud de creación y aprobación de las asignaturas optativas DCA-111 INTRODUCCIÓN A LAS AERONAVES y DCA-112 INTRODUCCIÓN A LA NAVEGACIÓN AÉREA, propuesto por la Facultad de Ciencias Espaciales. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
 8. Discusión y Aprobación del CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con sus respectivos dictámenes.
 9. Discusión y Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA LIMA, PERÚ Y FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNAH, con sus respectivos dictámenes.
 10. Presentación, discusión y aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, a iniciativa del Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, su diagnóstico y plan de estudios, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
 11. Presentación, discusión y aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA EL DESARROLLO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, gestionado por la Facultad de Humanidades y Artes, su diagnóstico y plan de estudios, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
 12. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) JORGE MANUEL MARTÍNEZ GALEANO
 - b) MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR
 13. Conocimiento, discusión y aprobación de los **CRITERIOS PARA DEFINIR LA ADMISIÓN A LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA**, propuesta por las autoridades de la Facultad de Odontología.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

14. Solicitud de prórroga de vigencia del Plan de Estudios 75 de la Carrera de Ingeniería Industrial del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP), para permitir que setenta (70) estudiantes culminen el proceso de graduación. Presentado por la Ing. Alina Sobeyda Molina, Directora.
15. Solicitud de autorización a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, para la compra de un **MUSEO DE MARIPOSAS Y OTROS INSECTOS**, para el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (CURLA).
16. Puntos Varios:

1. **CORRESPONDENCIA:**

- a) Dirección de Educación Superior. Oficio No. DES-SN-512-2014 de fecha 16 de julio de 2014, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior, en donde se excusa por no poder asistir a las sesiones del jueves 24 y viernes 25 de julio por estar recibiendo la Comitiva Chilena de Expertos en el tema, período en el cual se desarrollaran foros y conversatorios con la comunidad académica, empresarial y gubernamental del país en Tegucigalpa y San Pedro Sula.
 - b) Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Departamento de Desarrollo Humano. Oficio No.132-DDH de fecha 17 de julio de 2014, recibido el 18 de julio del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Lic. Hortensia Funes Chávez, Jefe del Depto. De Desarrollo Humano, en donde remite información cronológica de estos permisos y a la vez solicita se envíen las ratificaciones de los permisos del Lic. Amílcar Santamaria, Profesor Titular II, del Departamento de Física, dependiente de la Facultad de ciencias.
 - c) Consejo General de Carrera Docente. Copia del Oficio CGCD-Oficio No.29-2014 de fecha 21 de julio de 2014, recibido en su fecha, enviado a la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria, remitido por la Dra. Martha Irma Rivera, resolvió en la sesión ordinaria del mes de julio darle respuesta al conocer el Informe sobre control de legalidad del Comisionado Universitario al Consejo General de Carrera Docente.
 - d) Olanchito, Yoro. Nota de fecha 17 de julio de 2014, recibido el 22 de julio del presente año. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, enviado por Comunidad Universitaria del CURVA, en donde solicitan la intervención inmediata del CURVA y nombramiento de un nuevo director externo al centro, para su mejoramiento y cumplimiento del objetivo por el cual fue creado.
2. Solicitud de autorización para contratar los servicios de consultoría para realización del Estudio Geotécnico del Edificio de Aulas No.6 (actualmente Edificio C3), presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

3. Solicitud de autorización para que la UNAH honre la memoria de dos Ex-Rectores: **DR. HERNÁN CORRALES PADILLA**, Ministro de Educación cuando se conquistó la Autonomía Universitaria, Primer Rector de la UNAH después de 1957 y al **ING. ARTURO QUEZADA**, Rector de la UNAH y durante su periodo rectoral la UNAH compró los predios del actual campus en Tegucigalpa, presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.
4. Discusión y Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ACADÉMICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA UNAH Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE ESPAÑA**, con sus respectivos dictámenes.
5. Discusión y Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNAH Y LA EMBAJADA DE FRANCIA**, con sus respectivos dictámenes.
6. Discusión y Aprobación del **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN COLABORATIVOS E INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNAH Y SAINT LOUIS UNIVERSITY COLLEGE FOR PUBLIC HEALTH AND SOCIAL JUSTICE**, con sus respectivos dictámenes.
7. Discusión y aprobación de las medidas transitorias para la Carrera de Enfermería en Plan de Profesionalización y Plan Regular. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
8. Solicitud referente a la eliminación de los nombres de los docentes durante el período de matrícula, que se aprobó en el Consejo Universitario y plantear la posibilidad de retornar el reflejo el nombre del docente durante dicho periodo. Presentado por la Br. Francia Marina Hernández, Representante Propietaria Estudiantil del CURC.
9. Informe sobre los hechos suscitados el día jueves 24 de julio de 2014, que obligaron a suspender la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta.

Vía correo Electrónico

- Excusa, sábado 19 de julio de 2014, enviado por Orlin Josué Carrasco Santos, Representante Estudiantil UNAH-CUROC, por no poder asistir a esta sesión por motivos académicos y compromisos con la Universidad, en su lugar asistirá la suplente Sandra Peraza.
- Excusa, lunes 21 de julio de 2014, enviado por la Msc. Alina Molina, Directora del CURLP, en donde solicita invitar a la Ing. Laura Banegas, Jefe del Departamento de Agroindustria del CURLP, a la Sesión Ordinaria del viernes 25 de julio, para el Punto No. 14 de la agenda de dicha sesión.
- Excusa, miércoles 23 de julio de 2014, enviada por Yessica Gabriela Bueso, Representante Estudiantil Propietaria Facultad de Ciencias Médicas, en donde se excusa por no poder asistir a las sesiones del 24 y 25 de julio de 2014, por motivos y compromisos académicos de fuerza mayor que corresponde a mis actividades de internado rotatorio en el Hospital Escuela Universitario.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

- Excusa, jueves 24 de julio de 2014, enviado por Sasha Lizeth Sosa, Representante Estudiantil Suplente de la Facultad de Ciencias, en donde remite excusa por no poder asistir a las sesiones extraordinaria y ordinaria del 24 y 25 de julio de 2014, debido a que se encuentra fuera de la ciudad cumpliendo con un viaje académico el cual le es imposible suspender.
- Excusa, jueves 24 de julio de 2014, enviada por Carla Garcés, Directora de UNAH-TEC Danlí, contentiva de excusa por no asistir a la sesión extraordinaria, en virtud de que hay una problemática de toma en los portones de UNAH-TEC Danlí.
- Excusa, jueves 24 de julio de 2014, enviada por Oscar Rafael Flores, Director a.i. del CURVA, contentivo de que se excusa por no asistir a la sesión extraordinaria por estar mal de salud.
- Excusa, verbal por motivos de fuerza mayor se excusó no poder asistir a la Sesión Ordinaria, del Abog. Marcio René Sánchez, Representante Propietario Claustro Docente Facultad de Ciencias Jurídicas.

17. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Cristina Pineda, Br. Francia Marina Hernández, Msc. María del Carmen Coello, PhD. Ronald Riley Aguilar, Msc. Norman Iván Palma y la Lic. Martha Raquel Rosales. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Secretaria Msc. Flores de Mendoza, Dra. María Cristina Pineda, Br. Francia Marina Hernández y la Msc. María del Carmen Coello, con 41 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-006-06-2014**, de la Sesión Ordinaria del 27 de junio de 2014.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES:**
 - A. CORRESPONDENCIA: De la a) hasta la t)**
 - B. INFORME: INFORME SOBRE LOS HECHOS SUSCITADOS EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2014, QUE OBLIGARON A SUSPENDER LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA.**
6. Aprobación de CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 10 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

7. Solicitud de creación y aprobación de las asignaturas optativas DCA-111 INTRODUCCIÓN A LAS AERONAVES y DCA-112 INTRODUCCIÓN A LA NAVEGACIÓN AÉREA, propuesto por la Facultad de Ciencias Espaciales. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
8. Solicitud de autorización para que la UNAH honre la memoria de dos Ex-Rectores: **DR. HERNÁN CORRALES PADILLA**, Ministro de Educación cuando se conquistó la Autonomía Universitaria, Primer Rector de la UNAH después de 1957 y al **ING. ARTURO QUEZADA**, Rector de la UNAH y durante su periodo rectoral la UNAH compró los predios del actual campus en Tegucigalpa, presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.
9. Discusión y Aprobación del CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con sus respectivos dictámenes.
10. Discusión y Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA LIMA, PERÚ Y FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNAH, con sus respectivos dictámenes.
11. Discusión y Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ACADÉMICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA UNAH Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE ESPAÑA**, con sus respectivos dictámenes.
12. Discusión y Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNAH Y LA EMBAJADA DE FRANCIA**, con sus respectivos dictámenes.
13. Presentación, discusión y aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, a iniciativa del Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, su diagnóstico y plan de estudios, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
14. Presentación, discusión y aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA EL DESARROLLO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, gestionado por la Facultad de Humanidades y Artes, su diagnóstico y plan de estudios, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
15. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) JORGE MANUEL MARTÍNEZ GALEANO
 - b) MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR
16. Conocimiento, discusión y aprobación de los **CRITERIOS PARA DEFINIR LA ADMISIÓN A LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA**, propuesta por las autoridades de la Facultad de Odontología.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

17. Solicitud de prórroga de vigencia del Plan de Estudios 75 de la Carrera de Ingeniería Industrial del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP), para permitir que setenta (70) estudiantes culminen el proceso de graduación. Presentado por la Ing. Alina Sobeyda Molina, Directora.
18. Solicitud referente a la eliminación de los nombres de los docentes durante el período de matrícula, que se aprobó en el Consejo Universitario y plantear la posibilidad de retornar el reflejo el nombre del docente durante dicho periodo. Presentado por la Br. Francia Marina Hernández, Representante Propietaria Estudiantil del CURC.
19. Solicitud de autorización a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, para la compra de un **MUSEO DE MARIPOSAS Y OTROS INSECTOS**, para el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (CURLA).
20. Puntos Varios.
21. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. CU-O-006-06-2014, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE JUNIO DE 2014.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-006-06-2014, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Junio.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Nabil Kawas y la Dra. Maria Cristina Pineda. Suficientemente discutida el Acta. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Dra. María Cristina Pineda, con 49 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción de reconsideración presentada por el Dr. Nabil Kawas, en el sentido siguiente: "Muchas gracias Señora Presidenta, en nombre de la Comisión que se nombró para analizar la propuesta de la Junta de Dirección en relación a FUNDAUNAH quisiéramos solicitarle una Reconsideración al Acuerdo No. CU-O-053-06-2014 que está contenido en el acta que se acaba de aprobar, para poder extender el tiempo de la comisión por un (1) mes más, hasta el mes de agosto, dado que en realidad, en la práctica solo tuvimos tres (3) semanas, hemos hecho ya varias reuniones, y todavía consideramos un poco la necesidad de más tiempo para poder traer una buena propuesta aquí a los Miembros del Consejo." Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutida. Se aprobó con 49 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

En consecuencia al resultado anterior, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-061-07-2014. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. CU-O-053-06-2014, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el 27 de junio de 2014, según Acta No. CU-O-006-06-2014, en el apartado segundo, que se leerá de la siguiente manera: **“PRIMERO:....;** **SEGUNDO:** Integrar una Comisión con los siguientes miembros: Dr. Nabil Kawas Khoury, Decano de la Facultad de Ciencias, quien la Coordinará; Abog. Bessy Margoth Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas; Lic. Yolanda Barahona Laitano, Representante Propietaria por el Foro Nacional de convergencia, (FONAC); Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior y el Br. Erick David Mejía, Representante Estudiantil suplente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para que analicen el documento y presenten al pleno del Consejo Universitario el dictamen respectivo, en la Sesión Ordinaria del mes de Agosto de 2014. **TERCERO:....;” SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.”**

- b) La Dra. María Cristina Pineda, en carácter de moción presentó lo siguiente: “Muchas gracias Señora Presidenta, en la página -63- aparece el Punto No.14 que dice -Solicitud de Creación y Aprobación del Programa de la Asignatura AQA – 113 Astronomía General, asignatura general y optativa propuesta por la Facultad de Ciencias Espaciales, presentada por la Dra. María Cristina Pineda Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, y en la página -66- aparece un Acuerdo que tiene dos puntos, el Acuerdo No. CU-O-060-06-2014 entonces estoy solicitando reconsideración del Punto primero de ese acuerdo, que literalmente dice: “Se suspende la solicitud de creación y aprobación del programa de la asignatura AQA – 113 Astronomía Cultural asignatura general y optativa propuesta por la Facultad de Ciencias Espaciales, diferida para ser abordada luego que se discutan y aprueben las normas académicas”. Queremos que en su lugar se diga “Crear y aprobar el programa de la asignatura AQA - 113 Astronomía General como una asignatura general y optativa propuesta por la Facultad de Ciencias Espaciales, instruyendo a la Decana de dicha Facultad para que realice las gestiones de programación académica para que la asignatura empiece a ofrecerse a partir del tercer período académico”. Tengo como puntos de justificación los siguientes: el primero es que el Reglamento General de la Ley Orgánica cuando establece los principios rectores habla de la universalidad de la Ciencia, y dice que en toda sus actividades la Universidad reconoce la universalidad de la Ciencia como patrimonio del género humano, en consecuencia se esforzará en la identificación, el análisis y la difusión de los conocimientos generados en esta aldea global que es el mundo, utilizando la tecnología de punta. En segundo lugar el Reglamento de las Facultades, Centros Universitarios, Centros Regionales, que establece en el Artículo 3 que es nuestra responsabilidad proponer el desarrollo de nuevos campos del conocimiento, disciplinas, investigación y vinculación con la sociedad en función de las necesidades. Tercero, que desde que se creó la Facultad de Ciencias Espaciales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

en 2009, hemos venido desarrollando en el campo de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural, diferentes asignaturas, en el marco del modelo educativo, nos hemos trazado una ruta de desarrollo curricular, que para que se conozca el campo y se entienda lo hemos abordado desde la educación no formal, desarrollando diplomados que van varias ediciones, y en la formal las asignaturas generales que llevamos dos y que estamos trabajando en la propuesta que pronto ha de venir al Consejo Universitario de la Licenciatura en Astronomía Cultural. El Cuarto punto es que tanto la Vicerrectoría Académica como la Dirección de Docencia, presentaron dictámenes favorables para la aprobación de la asignatura por la misma se enmarca en la formación general optativa de los estudiantes de la UNAH. Compañeros del Consejo Universitario miramos a los estudios generales como esa opción que tienen los estudiantes para elegir libremente la manera en que quieran complementar su formación integral, opción que les permitirá adquirir con mejores competencias esa visión integral de la sociedad y que como mencionamos dice el principio de universalidad de la Ciencia, de esta aldea global en que vivimos. Punto Quinto, llamo lo que la UNESCO dice es desde su centro de patrimonio del mundo, en colaboración con la unión Astronómica Internacional, por cierto de la que soy miembro que definen el patrimonio astronómico como la evidencia relacionada con la práctica de la Astronomía, y los usos sociales y representaciones de la Astronomía, que existe en la forma de restos tangibles, de monumentos, sitios y paisajes, un enlace con el cielo, lo de la tierra, y el cielo, que constituye una propiedad física bien definida, también en el cielo están las estrellas, los planetas, también involucra objetos móviles, como instrumentos y archivos, el conocimiento intangible que incluye desde luego el conocimiento de culturas indígenas que aún tenemos la suerte de estar preservado en el mundo que hoy vivimos, y los ambientes naturales que dan soporte al interés humano de la astronomía, por ejemplo el uso del horizonte y de los cielos en noches oscuras, en esta Semana Santa alfombramos los predios del Observatorio Astronómico con la población hondureña, observando el cielo desde el horizonte cuando salió la luna hasta que se puso porque había un eclipse total. El contenido de la asignatura AQA – 113 incluye precisamente estos temas, 1) el contexto del hombre, de la relación del hombre, con los fenómenos celestes. 2) La concepción cultural del Universo y desde luego las prácticas culturales y el cielo. El objetivos es que el estudiante sea capaz de describir la historia de la Astronomía cultural, reconocer la metodología que utiliza y sus nexos con la Astronomía y otras disciplinas, y diferencias las practicas astronómicas entre las distintas culturas en los diferentes continentes. Punto Sexto. Es que en el marco de la planificación estratégica y esto quiere decir la que tiene toda la Universidad en la que nos estamos alineando y la planificación operativa institucional, que nos hemos alineado con autonomía pero alto sentido de responsabilidad la Facultad de Ciencias Espaciales, ha escogido como una forma de cumplir el objetivo de Lo Esencial de la Reforma Universitaria, la oferta de la asignatura AQA – 113 Astronomía Cultural, y por ultimo quiero decir que el plazo para presentar la planificación académica del tercer período está por iniciar y nuestros alumnos esperan por esta oferta académica, a los estudiantes tenemos que brindarles ofertas en las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

aulas universitarias para que ellos comprendan mejor el por qué hacemos estos diseños curriculares de las carreras que ellos escogen, y las oportunidades de que realicen con esos conocimientos integrales que damos, su papel en la transformación de la sociedad. Pido por tanto que para ésta asignatura le demos el mismo tratamiento que el Consejo Universitario ha acostumbrado en diferentes oportunidades cuando han venido iniciativas de Facultades y Centros. Pido por tanto que en la Reconsideración se apruebe esta modificación, solo es el Punto Primero del Artículo y lo presento en carácter de moción. Gracias.”
Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carias y con la venia de la Presidencia la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria. Suficientemente discutida. No Se aprobó con 14 votos a favor y 35 en contra.

- c) Por moción de reconsideración presentada por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en el sentido siguiente: “Estoy solicitando Señora Presidenta en el Acuerdo No.CU-O-060-06-2014, que sería ampliar el apartado primero de este acuerdo, lo que el Consejo decidió suspender la discusión de la solicitud de creación y aprobación del programa de la asignatura AQA – 113 Astronomía Cultural, asignatura general y optativa propuesta por la Facultad de Ciencias Espaciales diferida para ser abordada luego que se discutan y aprueben las Normas Académicas de la UNAH; y lo segundo que se llegó, y es mandatorio es que se instruyera a la Vicerrectoría Académica para que presentara a este Consejo un informe sobre las diferentes ofertas sobre asignaturas optativas de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad y el impacto financiero que tienen, entonces también solicitaría que por adición a este acuerdo se agregara ese acuerdo segundo, en el Acuerdo No. CU-O-060-06-2014.”
Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutida. Se aprobó con 48 votos a favor y 1 en contra.

En consecuencia al resultado anterior, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO No.CU-O-062-07-2014. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No.CU-O-060-06-2014, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el 27 de junio de 2014, según Acta No.CU-O-006-06-2014, en el apartado primero, el que se leerá de la siguiente manera: **“PRIMERO: A)** Suspender la discusión y aprobación de la solicitud de creación y aprobación del programa de la Asignatura AQA-113 ASTRONOMÍA CULTURAL, asignatura general y optativa propuesta por la Facultad de Ciencias Espaciales, diferida para ser abordada luego de que se discutan y aprueben las Normas Académicas de la UNAH. Aprobar la solicitud de prórroga, por última vez, presentada por los miembros de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-034-03-2013 y sus reformas, para dictaminar sobre las Normas Académicas de la UNAH, para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

presentar el dictamen respectivo en la Sesión Ordinaria del mes de Mayo del año 2014. **B)** Instruir a la Vicerrectoría Académica para que presente al Consejo Universitario, un informe sobre las diferentes ofertas sobre asignaturas optativas de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad y el impacto financiero que tienen. **SEGUNDO:.....;** **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.**

- d) Por moción de reconsideración presentada por el Br. Luis Gerardo Aguirre, en el siguiente sentido: “Muy buenos días, señores Miembros del Consejo, quisiera hacer una moción de reconsideración con respecto al acuerdo en que se aprueba el procedimiento de Equivalencias, la parte que quisiera específicamente es con respecto a la parte b) con la parte a) y b) de Cambio de Carrera a otras áreas del Conocimiento, en la parte de las Equivalencias Externas aparecen los documentos que se le solicita a las personas que deben de traer para solicitar sus Equivalencias. En el caso de las personas que solicitan Cambio de carrera a otra área del conocimiento no se establece que documentos deben de presentar las personas, entonces pediría que se incluya que en esta parte del acuerdo los documentos que se solicitan, porque si aparecen para las Equivalencias Externas. Repitiendo con respecto a las Equivalencias Internas: a) Que es Equivalencias Automáticas, empieza después el Literal b) Equivalencias por cambio de Carrera, y después mencionan el procedimiento a seguir para el cambio de Carrera, a) cambio de Carrera general dentro de Carrera dentro de la misma área del conocimiento y después en otra área del conocimiento. En esa parte pediría que se incluyera lo que son los documentación que debe de presentar la persona ante las instancias correspondientes.” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Participando al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, quien concluyó: “Vamos hacer una revisión general de todo el procedimiento y agregarle si no está, toda la documentación que se está pidiendo para las Internas, como lo solicita.”

No habiendo reconsideraciones.

Seguidamente la Dra. María Cristina Pineda, expresó: “Desconozco o reconozco que no estoy informada de todas las maneras en que actúa la Universidad, presenté una Reconsideración y pedí con mi moción que apareciera textual, como esta Acta ya nos fue enviada, entonces no nos la van a volver a enviar, pero asumo y allí es donde quiero que me aclaren, que cuando ésta acta se publica en el portal de transparencia de la Universidad se incluyen ya todas las reconsideraciones que se hicieron, es más bien una pregunta para estar clara, si quiero saber o rendir cuentas ante lo que ha sido mi Plan Operativo, porque estaba incluido el Punto, en mi Plan Estratégico estaba incluido el punto y tengo que sustentar que fue una resolución del Consejo Universitario que no se aprobó la clase, solo tengo que remitirme al Acta de que mes del portal de transparencia, muchas gracias.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, aclaró: “El acta del mes de este día que va a salir en agosto donde se ratifique la sesión del mes de julio y es la que recoge todo lo ocurrido en esta sesión y se verá en el mes de agosto, entonces su moción va a salir en el acta del mes de julio integra, como usted lo propuso.”

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.5

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A. CORRESPONDENCIA:

Para este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno lo siguiente: “Como ya se leyó en resumen el contenido de la correspondencia, solicito al pleno se dispense la lectura literal de la correspondencia, a menos que alguno de ustedes quisiera que se leyera alguna nota en específico de manera completa. Suficientemente discutida. Se dispensó por unanimidad.

B. INFORMES:

INFORME SOBRE LOS HECHOS SUSCITADOS EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2014, QUE OBLIGARON A SUSPENDER LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA.

Presentado por la Msc. Julieta Castellanos, quien expuso lo siguiente: “Muchas gracias, me incorporé a la Universidad a la media tarde, andaba en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, la Universidad co-patrocina el *Encuentro Gracias Convoca*, ya por segundo año consecutivo y estaba en la inauguración, me había ido el día martes a las dos de la tarde y mis planes eran estar aquí a las once de la mañana ayer, pero no fue posible. Después de que Ustedes se fueron obviamente vino lo que ya ustedes conocen, los hechos en la calle, hubieron tres personas detenidas, personas que no eran estudiantes los tres, y luego estuvimos hasta las nueve de la noche, viendo los acontecimientos, los estudiantes o las personas se reagruparon en la parte del frente de la Universidad, a eso de las seis y media (6:30 p.m.) siete (7:00 p.m.) de la noche, supimos que profesores del CURC estaban incitando a estudiantes a que se tomaran también el CURC, hablamos también al Ingeniero Meza Palma, parece que algo de eso había pero no sucedió, igual en UNAH-VS igual se habían movilizado estudiantes para tomarse UNAH-VS, el Dr. Francisco Herrera se comunicó con nosotros y esto venía como un naípe aparentemente, en el ínterin hice una llamada al Director de la Policía, explicándole la inconveniencia para nosotros que lancen gases en la Universidad, él me devolvió la llamada debo decirles, porque tenemos pacientes odontológicos que están tratándose, tenemos pacientes en el Edificio de Imágenes Biomédicas, que están sedados, que hay que sacarlos, él me dijo que desconocía que tan cerca de la calle estaban esas áreas médicas, le dije que le íbamos a hacer una exposición del equipo que hay ahí, y de los riesgos que implica para pacientes que están adentro, tenemos también personas que vienen a tratamiento de rehabilitación, etc., ese fue el sentido de mi solicitud, fue una conversación a eso de las cinco y media de la tarde, (5:00 p.m), intenté llamarlo antes, pero había un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

enfrentamiento que termino en masacre en San Pedro Sula y no me pudo atender y me devolvió la llamada ya entrando la noche, creo que fue el punto principal de la conversación con él, y bueno debo plantearle que en un futuro estas situaciones podamos conversarlas previo a una acción como la que se tomó, luego estuvimos indagando con los estudiantes que creíamos todavía que estaban detenidos consultando, conseguimos la información de ellos, su identidad, debo decirle que uno de ellos dejó de ser estudiante ELVIS JOSUE SANCHEZ BACA dejó de ser estudiante hace tres años de la Universidad tiene un índice de (29%); otro de ellos MARLON DAVID SANCHEZ BACA que también estaba detenido, los dos fueron liberados son hermanos, y es estudiante de Odontología y si tiene es un estudiante regular con un índice casi al límite de la crisis del riesgo en que se ha definido en la Universidad, luego RONALD DARIO MORAN ESPINAL que eran los detenidos, este último estudiante de Pedagogía, y si tiene un índice alrededor de (70%) luego conocimos de otro caso, un estudiante de Medicina, que dejó de ser estudiante desde el año 2013 en la Universidad, WALTER VALLADARES BAUTISTA, y que es dirigente de un frente de los históricos de la Universidad y que están tomados los videos está él ahí, luego tenemos otro caso que no es estudiante y es JOSE FABRICIO CARBAJAL SANDOVAL, él es dirigente, es graduado ya de Derecho en la Universidad, es Abogado litigante en contra de la Universidad en dos casos, está litigando contra la Universidad con la Empresa inversiones en la construcción y CONSULTEC, se graduó en el 2011 y para continuar como dirigente se matriculó en Periodismo el 2011 pero no está matriculado desde el año 2011 el Tercer Período, es uno de los estudiantes que es del Movimiento Amplio Universitario, hemos continuado y vamos a continuar con las indagaciones porque aquí va a ver dos tipos de tratamiento, los que son estudiantes universitarios cuando son faltas están sometidos al Reglamento Estudiantil, aunque sean estudiantes si cometen delitos ya es un acto que sale de la jurisdicción de la Universidad y pasa al Ministerio Público, con los que no son estudiantes, que son cuatro casos, no podemos tener ninguna sanción para aplicar del Reglamento porque ellos han dejado de ser estudiantes nuestros, pero con ellos habrá una acción en el Ministerio Público, y el Ministerio Público se hizo presente, se levantaron los daños, se levantó el acta y tiene los videos, la fotografía, y estamos siguiendo las dos fases, los dos grupos de personas que participaron los estudiantes y los no estudiantes, a la altura de las (7:30 p.m), (8:00 p.m.), seguíamos aquí en la sala adjunta reunidos, la Vicerrectora, el Vicerrector Estudiantil, los Secretarios Ejecutivos, la Oficina del Abogado General habían tres abogados, allí pudimos conversar un poco más y la Señora Vicerrectora planteó que ella se había reunido con algunos estudiantes en su oficina para explicarles las Normas Académicas, inclusive ella tiene registrado el día que los recibió, luego el Vicerrector Ayax Irías también informó que hubo dos convocatorias a los estudiantes para discutir las Normas Académicas, que en una primera convocatoria ellos expresaron que la Vicerrectoría no interviniera porque iba a ser un asunto de ellos, que ellos iban a hacer sus planteamientos, y luego la otra Convocatoria que según entendí, participaron estudiantes representantes estudiantiles en el Consejo Universitario en una convocatoria en la Sala de Pedagogía, allí llegaron seis estudiantes representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario y cuatro o seis estudiantes de diferentes grupos sería no sé, para conocer de las Normas Académicas, pero que sí



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

había habido un intento de dar a conocer los planteamientos, que al parecer solamente el FRU había entregado un documento escrito de algunas observaciones que tenían, y comentarios, pero ninguno de los otros grupos organizados en la Universidad había tenido a bien entregar ningún documento donde hicieran sentir sus planteamientos. Conocimos que los estudiantes fueron a una reunión a la Facultad de Economía, los estudiantes del MAU a reunirse con el Frente Unido allí en Economía, que habían estado solicitándoles unirse a este movimiento, parece que no prosperó, luego a las (7:00 p.m.) anduvieron sacando a los estudiantes del Edificio 4-A y 4-B los antiguos 4-A y 4-B para tomarse el edificio y estuvieron colocando pupitres en todas las entradas y los accesos a las gradas, en ese momento tomamos la decisión que cualquier grupo de estudiantes que se tome un edificio en la Universidad se le va a entregar el edificio, con acta notarial, y se le va a entregar con el inventario para que ellos se hagan responsables de los bienes que hay en ese edificio, entonces llamamos en ese momento a los abogados, se empezaron a levantar el acta, que ellos estaban en toma del edificio, de los dos edificios, y que por lo tanto mediante Acta Notarial se les entregaba, este edificio queda bajo su responsabilidad y lo que la pérdida que haya o los daños que sufra es responsabilidad de Ustedes, se desplazaron a los edificios los abogados de la Universidad ya con para informarles a los estudiantes, eran unos doce me dicen que estaban allí, y les dijeron, venimos porque como hay una acción de toma, les venimos a entregar el bien, y cuando lo quieran entregar lo vamos a recibir con inventario, y hasta allí llegó la toma, porque no quisieron responsabilizarse de los bienes, es que es fácil tomar edificios, hacer turbas y no, y que no quede responsabilidad, entonces ya a los diez minutos dijeron que lo iban a entregar que ya se iban, llamaron a otros estudiantes que estaban en La Plaza Cuatro Culturas, y no se presentaron no fueron a apoyarlos. Les diría, en realidad solo estando en los hechos uno puede valorar lo que Ustedes pasaron, pero, sí para mí fue un mal momento, que ustedes hubieran suspendido el Consejo pero con todo respeto lo hicieron, me imagino porque valoraron que había un momento de riesgo, un momento de confrontación que era mejor evitar y tal vez fue lo mejor o fue lo mejor, sin embargo creo que esto va más allá de Normas Académicas, Ustedes saben que hace cuatro semanas exactamente, el 3 de Julio fue detenido el Cajero General de la Universidad, por un desfalco comprobado de 3.6 Millones, y digo comprobado porque descubrimos, la Administración de la Universidad descubrió esto como el 23 de Mayo, por lo menos ese día fui notificada, venía llegando de Estados Unidos del Doctorado, y me dijeron hay una mala noticia es esto y esto, ¡ah bien vamos a investigarlo!, esta investigación queda entre nosotros y se hizo toda la investigación cerrada, luego ya cuando se tenía toda la documentación se llevó al Ministerio Público, le pedimos al Fiscal cita y se le dijo – mire aquí hay una investigación, este problema- y bueno ellos obviamente tenían que caligrafiar firmas y tenían que tener los documentos originales, teníamos la fotocopias para proceder, pero después de ese hecho salió un escrito, que no lo escribió cualquier persona, ese escrito no sé cuántos lo vieron haciendo un análisis de la Universidad y su reforma, no hay nadie en el SITRAUNAH actual que les escribiera tan bien, un trabajo como el que salió, eso viene de afuera, y eso viene de un partido político que obviamente sienten que este hecho del Cajero General viene a poner en evidencia una situación que se imaginaba uno, y que obviamente habrán más cosas

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

que ya no podemos indagar como es lo que pasará en el SITRAUNAH con los fondos que todos hemos aportado en alguno momento y en el INPREUNAH igual, hasta ahí no tenemos competencia, no tenemos competencia internamente. Luego esta situación tiene que ver con todos estos temas del país, realmente lo que uno más lo ve como de los estudiantes o de las personas es la facilidad con la que mienten, venía oyendo radio en el camino, y los estudiantes diciendo, a los que entrevistaban que se había incrementado la matrícula, que el Plan de Arbitrios, diciendo, y ¿de dónde sacaron eso? es las prácticas de la política vulgar, dirigentes estudiantiles algunos, de viejo cuño, haciendo uso de prácticas basándose en la mentira, para mí cuando los jóvenes mienten de esa forma tan cínica, sí me golpea mucho porque digo –y son los que deberían ser realmente uno esperaría al menos otras prácticas, pero bueno creo que eso, eso es lo que está en escena, eso es lo que les puedo plantear, eso fue lo que supimos cuando andaba en la toma el 4-A y el 4-B es que hoy amanecía tomada la Universidad, y los profesores por lo menos en algunos Centros Regionales igual azuzando estudiantes, ya se imaginan cuando revisemos el Estatuto del Docente, va a ser otro momento. Para concluir les diría a los directores, a los decanos, primero, es que hay que tomar medidas, miren, hace dos años hubo hasta un herido en Ciencias Sociales y un disparo en Derecho, y en Ciencias Económicas hubo con una fractura en el pómulos, no hubo investigación porque las autoridades no quieren a veces tomar decisiones, esto no lo vamos a dejar pasar, si no aquí va a ser el escenario de los conflictos del país, aquí se van a traer y aquí se van a querer dirimir, ayer ya estaban diciendo que no habían frijoles, o sea estaban sacando todos los problemas del país estaban saliendo en las causas para la movilización, si no hay frijoles hay que ir a la SERNA, hay que ir al gobierno, si no hay justicia, es en la Corte Suprema de Justicia y en el Ministerio Público, no es en la Universidad, porque la Universidad no resuelve esos problemas, tiene que resolver otros, entonces no vamos a hacer una concesión en esto, y también no tengamos temor si los estudiantes dicen que se van a tomar un edificio, que se lo tomen y que lo entreguen cuando quieran, eso sí, van a tener que responder, si se toman un edificio, vi ayer a la Lic. Garcés ahí con los estudiantes, los hubiera dejado licenciada, que los dejen, después andan viendo como los entregan porque ya no hayan como sostenerlos, entonces no vamos a volvernos rehén de estos grupos que por lo que tenemos datos aquí ya no son estudiantes nuestros, estuvimos viendo los videos y bueno sí había un número de gente considerable, y eso es lo que les podría informar y estaríamos pendiente de las acciones que hayan en el Ministerio Público que hacer, porque no vamos a dejar la causa penal, y los daños que se hizo los dirigentes estudiantiles, los dirigentes que convocaron van a ser citados para que paguen esos daños al patrimonio de la Universidad, aquí se va a sentar un precedente, es una pena que con la miseria de este país y lo que nos dan del (6%) y ahora me acuerdo de otra cosa que les oí a los estudiantes, a unos que entrevistaron, y es verdad que les están pagando con bonos a la Universidad, no sé porque aceptan bonos, dice, y como ese Consejo todo aceptan dice, y uno allí no puede entrar porque no nos dejan entrar al Consejo, esas eran las cosas que estaban hablando ayer. Entonces en este sentido no vamos a dejar la acción penal, porque ya son mayores de edad, el Reglamento es para faltas, es para faltas, la Universidad si un estudiante aunque esté matriculado destruye bienes ese ya es un delito y no le podemos eximir a nadie un delito, así que

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 20 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

a los decanos, a los directores, van a tener que asesorarse bien de estos procesos con los estudiantes, porque si no esos Centros se les van a ir de las manos, y quiero decirles una cosa, uno se cansa de resolver lo mismo porque se hagan malos procedimientos, y quiero ser bien transparente, si en una Facultad o en un Centro hay un problema de este tipo, y la autoridad del Centro no quiere asumir el compromiso que la ley le manda, y ese problema le repite, no los voy a acompañar, se los digo abiertamente, porque no soy para estar chineando los mismos problemas siempre, problema que entra se resuelve y al siguiente, pero estarse enredando uno en lo mismo y en lo mismo, no soy de esa materia, entonces si ustedes Directores tienen estudiantes y tienen profesores que azuzan estudiantes, que faltan, que les incumplen, y no quieren tomar medidas, y eso le hace una crisis, no me voy a mover, y les digo porque es tan poco el tiempo que uno tiene que no vale la pena perderlo, el tiempo es para aprovecharlo, y estar oyendo los mismos problemas siempre, y yendo a una sesión de cuatro horas, de tres horas, de dos horas a lo mismo, no, el tiempo vale mucho y se ocupa para cosas trascendentes, más cuando uno ya tiene la edad que tengo, tal vez los que tienen más lo ven con más lentitud, entonces tengo mucho compromiso con la Universidad, mucho compromiso con ustedes, pero la vez anterior los decanos no quisieron hacer una acción con esos disturbios en sus Facultades, y de ahí comienza la acción, eso fue en Ciencias Sociales, fue en Derecho, y fue en Economía pero fue un sábado, no fue día de clases, entonces la acción se origina en la Facultad, y ojalá que no se dé, pero si se da como autoridad van a tener que asumirla, porque si no esto se nos va, y creo que ya hemos sacrificado bastante, ustedes han sacrificado bastante como para que estudiantes que ni siquiera son estudiantes nuestros, nos vengan a desbaratar lo que estamos construyendo, se los digo con bastante claridad, si los Centros tienen problemas de ese tipo con estudiantes, identifíquenlos, los del problema identifíquenlos, y esos casos documentenlos, háganse acompañar de la Comisionada Universitario, del Abogado General, porque si van a estar los disturbios y los disturbios y las tomas y vamos a seguir en eso, pues cada quien va a ver cómo se las resuelve, y bueno eso es lo que les quería plantear, porque ya la lucha ha sido larga, cinco años, y que por estar desinformados, por no venir a discutir, hacer una turba, no, no podemos permitirlo.”

Manifestándose al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carias, Dr. Marco Tulio Medina, Lic. Oscar Arquímedes Zelaya, Dr. Francisco José Herrera, Lic. Yolanda Barahona, Dr. Jorge Alberto Sierra y la Br. Yajaira Padilla.

Seguidamente el Dr. Gabriel Paz Peña, en carácter de moción presentó lo siguiente: “En carácter de moción presento que este Honorable Consejo Universitario le da su voto de confianza y el apoyo incondicional a todas las medidas que como Rectoría tome en el aspecto legal y académico. Solamente.” Tomada en Consideración con 47 votos a favor y 2 votos en contra.

La Presidencia somete a discusión la moción. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Msc. Carla Garcés, Dr. Pedro Antonio Quiel, Ing. Marcio Alvarado Enamorado, Br. Luis Gerardo Aguirre, Dr. Ulises Cruz, Br. Erick David Mejía, Dra. María Victoria Zelaya, Msc. Manuel Espinal, Ing. Alina Sobeyda Molina, Dra. Lourdes Murcia Carbajal, Abog. Bessy Margoth Nazar, Dr. Francisco Dubón, Msc. María del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

Carmen Coello, Msc. Martha Lorena Suazo, Br. Magda Jissela Torres, Msc. Norman Iván Palma y con la venia de la Presidencia la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal y la Lic. Rosa Elia Sabillón, En representación del Director de Educación Superior.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la moción con las sugerencias anotadas por los consejeros, en el siguiente sentido: "Moción, el Honorable Consejo Universitario otorga un voto de confianza a la Rectora Julieta Castellanos Ruiz en el proceso de transformación académica de la UNAH y al mismo tiempo se le da un apoyo incondicional a la Rectoría de la UNAH en la aplicación de las acciones de carácter legal y académico, a las personas que realizaron actos vandálicos en contra de las instalaciones de la UNAH el jueves veinticuatro de julio del dos mil catorce, que estas medidas y este acuerdo sea ampliamente difundidos, firma, Gabriel Paz Peña, Representante Suplente de Universidad en el Valle de Sula." Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior, el Consejo Universitario adoptó la siguiente resolución:

"ACUERDO No. CU-O-063-07-2014. ACUERDA: PRIMERO: Otorgar un voto de confianza a la Msc. Julieta Castellanos Ruiz, Rectora de la UNAH, en el proceso de transformación académica de la UNAH y al mismo tiempo, brindarle apoyo incondicional a la Rectoría de la UNAH en la aplicación de las acciones de carácter legal y académico, a las personas que realizaron actos vandálicos en contra de las instalaciones de la UNAH el día jueves veinticuatro de julio del dos mil catorce. **SEGUNDO:** Que estas medidas y este acuerdo sean ampliamente difundidos. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 2:00 (hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo la 02:55 (Hrs) de la tarde, y continuando el desarrollo de la agenda aprobada, con el Punto No. 6:

PUNTO No.6

APROBACIÓN DE CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios siguientes:

- Oficio No. SG-401-2014 de fecha 21 de julio de 2014. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-400-2014 de fecha 21 de julio de 2014, que consta de 62 páginas con la información de 195 expedientes de solicitudes de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 22 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General UNAH.”

- Oficio No. SG-400-2014, fechado el 21 de julio de 2014. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 62 páginas con la información de 195 expedientes que inician con: CARLOS ALFREDO CARTAGENA RONDA: De la Carrera de Odontología, con número de cuenta 20082000018. Objetivo de la equivalencia: Por cambio de Carrera de Medicina a la Carrera de odontología de esta Universidad. Culminando con AMINDA RAQUEL ORDOÑEZ REYES: De la Carrera de Comercio Internacional con Orientación en la Agroindustria, con No. Cuenta 9805548. Objetivo de la Equivalencia: Por cambio de Plan de Estudios de la Carrera de Comercio Internacional con Orientación en la Agroindustria a la misma carrera del CURLP. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-064-07-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-400-2014 de fecha veintiuno de julio de dos mil catorce, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General y que es contenido de CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 23 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

PUNTO No.7

SOLICITUD DE CREACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DCA-111 INTRODUCCIÓN A LAS AERONAVES Y DCA-112 INTRODUCCIÓN A LA NAVEGACIÓN AÉREA, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio siguiente:

- a) **Oficio No. VRA-939-2014 20 de junio de 2014.** Enviado a la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde remite el **Dictamen No. VRA-048-2014 de la Vicerrectoría Académica**, relacionado con la solicitud de apertura de las asignaturas optativas, DCA-111 INTRODUCCIÓN A LAS AERONAVES y DCA-112 INTRODUCCIÓN A LA NAVEGACIÓN AÉREA, propuesta por la Facultad de Ciencias Espaciales como parte de la oferta de asignaturas generales (electivas) del campo de las Ciencias Naturales, que dispone la UNAH y el cual se traslada al Consejo Universitario para su aprobación. Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN No. VRA-048-2014.** DICTAMEN AL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE LA PROPUESTA DE APERTURA DE LA ASIGNATURAS DCA-111 INTRODUCCIÓN A LAS AERONAVES Y DCA-112 INTRODUCCIÓN A LA NAVEGACIÓN AÉREA. **DICTAMINA: PRIMERO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO** debe sopesar la aprobación de una o ambas asignaturas, puesto DCA-111 Introducción a las Aeronaves y DCA-112 Introducción a la Navegación Aérea, corresponden a un área común del conocimiento. **SEGUNDO:** Se debe incitar a la Facultad de Ciencias Espaciales a desarrollar su nueva oferta académica en los niveles de Licenciatura en la que se propone la Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas. **TERCERO:** La impartición de las asignaturas DCA-111 Introducción a las Aeronaves y DCA-112 Introducción a la Navegación Aérea, deberá estar sujeta a la revisión de las competencias específicas de los respectivos espacios de aprendizaje de cada uno de estas. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los siete días del mes de febrero del año dos mil catorce. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.”
- b) **DICTAMEN N° 030-2014** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo recibido el Oficio VRA-544 del 22 de abril del 2014 por medio del cual remite copia del Oficio FACES-169/2014 con la documentación respectiva, mediante el cual la Señora Decana solicita la creación y aprobación de las asignaturas optativas; DCA-111 Introducción a las Aeronaves y DCA-112 Introducción a la Navegación Aérea del área de Ciencias Naturales. **ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA:** Se apruebe las asignaturas DCA-111 Introducción a la Aeronaves y DCA-112 Introducción a la Navegación Aérea, como asignaturas Generales Optativas, adscritas al Departamento de Ciencias Aeronáuticas de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH, a partir de su aprobación. Dado en la Ciudad Universitaria, “Presbítero José Trinidad Reyes”, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil catorce. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Dirección de Docencia.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos quien en carácter de moción expresó: “En este caso estaría proponiendo que se tome la misma decisión de cuando tengamos la información que fue ratificado en el Acta anterior, o sea que esperemos el estudio, el informe de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

Vicerrectoría Académica, y también lo que habíamos planteado no solamente respecto a las Normas Académicas sino que también el impacto, el estudio de las asignaturas optativas que se están sirviendo a nivel general de la Universidad, creo que habiendo aprobado la resolución anterior estaríamos dentro de la misma línea de intervención o de decisión.” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Participando al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Cristina Pineda, Lic. Juan Pablo Carías y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Dra. María Cristina Pineda, presentó una contra-moción, en el siguiente sentido: “Compañeros del Consejo Universitario, en estas circunstancias me veo obligada a presentar una contra-moción a la moción de la Señora Rectora agregando un par de comentarios, miren, no es lo mismo ver las cosas desde fuera que desde dentro, cuando uno está adentro y levantando una Facultad de un campo en donde es tan difícil y especializado, tenemos una ruta de desarrollo curricular trazada, no hemos perdido en ningún momento el horizonte de plantear licenciaturas y maestrías, inclusive Señora Rectora ya está la oferta de Doctorados, allí se está trabajando, la Dirección de Docencia lo conoce bien cuando han llegado los técnicos de la Vicerrectoría Académica porque en la agenda de visitas a las Unidades Académicas, la Señora Vicerrectora nos puso de primero, y ella nos visitó de primero, entonces desde dentro también percibimos que la autonomía en el desarrollo de los campos es una cualidad importantísima en las universidades, autonomía para proponer campos y evaluar los rendimientos académicos, y en el campo de Aeronáutica Civil es Honduras y me atrevería a decir con mucha propiedad Centroamérica quien lo necesita, la he traído escrita, así que también se la voy a entregar, primero entonces “la moción es crear y aprobar las asignaturas optativas DCA-111 INTRODUCCION A LAS AERONAVES Y DCA-112 INTRODUCCION A LA NAVEGACION AÉREA instruyendo a la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales que realice las gestiones necesarias para que estas asignaturas puedan ser ofertadas a partir del Tercer Período Académico 2014” y quiero insistir en este punto porque no he cuantificado cuantas sesiones va a tomar la aprobación de las Normas Académicas, quisiera creer que van a ser pocas, pero quisiera que Honduras tuviera respuesta de la UNAH en Ciencias Espaciales, por lo que agrego un segundo punto, “el presente artículo es de ejecución inmediata y pido a los compañeros del Consejo Universitario, autoridades, colegas decanos, representantes de Claustros de Profesores, estudiantes, vean que difícil es abrir un campo, apóyennos por favor porque cada vez que ustedes se suban a un avión, y oigan de los accidentes que se pierden aviones, que los detectan en el camino, por lo menos van a tener la información general de cuál es el campo. Gracias.” Tomada en Consideración.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la moción y la contra-moción respectivamente para someterlas a votación simultanea así:

MOCION: Como moción tenemos la presentada por la Señora Rectora Julieta Castellanos, donde dice que este punto se le dé el mismo tratamiento que se le dio al punto anterior, y que se espere el dictamen del informe de la Vicerrectoría Académica y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 25 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

la aprobación de las Normas Académicas para proceder a la aprobación de estas asignaturas.”

CONTRA-MOCION: Presentada por la Dra. María Cristina Pineda, que es crear y aprobar las asignaturas optativas DCA-111 Introducción a las Aeronaves, y DCA-112 Introducción a la Navegación Aérea, instruyendo a la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales que realice las gestiones necesarias para que estas asignaturas puedan ser ofertadas a partir del Tercer Período Académico de 2014. Segundo, que el presente acuerdo es de ejecución inmediata.”

Suficientemente discutidas. Se aprobó la moción con 28 votos a favor y 7 votos a favor de la contra-moción.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-065-06-2014. ACUERDA: PRIMERO: A) Suspender la discusión y aprobación de la solicitud de creación y aprobación de los programas: DCA-111 INTRODUCCION A LAS AERONAVES Y DCA-112 INTRODUCCION A LA NAVEGACION AÉREA, asignaturas generales y optativas propuesta por la Facultad de Ciencias Espaciales, diferida para ser abordada luego de que se discutan y aprueben las Normas Académicas de la UNAH. **B)** Instruir a la Vicerrectoría Académica para que presente al Consejo Universitario, un informe sobre las diferentes ofertas sobre asignaturas optativas de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad y el impacto financiero que tienen. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.8

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LA UNAH HONRE LA MEMORIA DE DOS EX-RECTORES: DR. HERNÁN CORRALES PADILLA, MINISTRO DE EDUCACIÓN CUANDO SE CONQUISTÓ LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, PRIMER RECTOR DE LA UNAH DESPUÉS DE 1957 Y AL ING. ARTURO QUEZADA, RECTOR DE LA UNAH Y DURANTE SU PERIODO RECTORAL LA UNAH COMPRÓ LOS PREDIOS DEL ACTUAL CAMPUS EN TEGUCIGALPA, PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios siguientes:

- **RU-No.611-2014 19 de julio de 2014.** Dirigido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio solicito autorización para la elaboración de dos bustos para que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) honre la memoria de dos Ex Rectores Doctor Arturo Quezada rector de la UNAH que durante su periodo rectoral la UNAH compro los predios del actual campus en Tegucigalpa y el Doctor Hernán Corrales Padilla Ministro de Educación cuando conquisto la Autonomía Universitaria. Se adjunta las biografías. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos, Rectora.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, explicó: “Voy a explicar un poco el origen y el porqué, en lo personal siento que a veces desconocemos mucho nuestra historia, historia de país, historia misma de la Universidad, y creo que eso es un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 26 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014*

momento quizás, tal vez manejamos bastante cercana a la realidad de lo que nos tocó vivir en nuestra generación, pero dos generaciones anteriores prácticamente ya no pasa nada, siempre admiro al Señor Decano de Medicina que es un historiador aficionado que nos habla de donde estuvo la Facultad de Medicina, los hospitales que siempre hemos andado cerca hospital-Facultad de Medicina, etc., y en otros lugares hay historiadores específicos para las áreas, vaya la historia de la Ingeniería, la historia de la Arquitectura del país, etc., son cosas que en realidad no se estudian por muchas razones, y solo sabemos que nos venimos aquí a este campus allá por los 60s ¿no exactamente cuándo, en qué período se empezó a construir, quién compró estos predios, quién construyó? Es más ni los edificios a veces se supone que fueron ingenieros, arquitectos mexicanos que vinieron a través de un préstamo del BID etc., entonces desconocemos mucho, y un poco este punto lo traigo porque me parece a mí que en la última época desde la reforma universitaria, de lo que he conversado, de lo que conocí del Proyecto de la Comisión Quesada en su momento, cuando don Arturo presidía la Comisión era el Rector, allá con Ramón Oquelí y otro colega del CUEG, son personas, son funcionarios que dejaron muchísimo a la Institución, le hemos pedido al Director de Cultura que nos rastreara alguna información y en realidad no es por el monto de la obra que viene al Consejo, porque el homenaje que se está planteando, el reconocimiento que se está planteando es hacer dos bustos que puedan ser colocados el 15 de Octubre que es el día de la Autonomía Universitaria, estos bustos la confección tenemos ya una propuesta del escultor emblemático de esta época si me recuerda el nombre Jesús Zelaya y lo que está planteando él es un monto que podría contratarse directamente sin venir al Consejo porque es un monto pero más es el conocimiento del Consejo Universitario que no tome por sorpresa oír el punto de vista de ustedes para el caso, le pediría al Director de Cultura si nos puede hacer una presentación para conocimiento de todos, me acabo de enterar que fue quien fundó el CUEG.”

Con la venia de la Presidencia el Lic. Mario Mejía, expuso lo siguiente: “Muchas gracias, es un gusto dirigirme a este Honorable Consejo Universitario, y abundar un poco más en la iniciativa de la Señora Rectora de honrar la memoria de dos ilustres rectores que han dejado huella importante en la vida de la Universidad y a continuación vamos a ver algunos antecedentes claves de por qué la iniciativa de honrar la memoria de estos dos personajes, uno de ellos es desde que asumió su mandato rectoral el 4 de junio de 1960 por decisión del Claustro Pleno, el Dr. Lisandro Gálvez dejó de ser Rector y en su lugar fue electo de acuerdo a la Ley Orgánica vigente entonces el entonces Vicerrector el Dr. Hernán Corrales Padilla, por un período de tres años. Durante ese período se inició el proceso de reforma universitaria para redefinirse en relación consigo mismo y frente a la sociedad, y en efecto una de las acciones positivas y emblemáticas que se impulsaron en el momento fue la creación del Centro Universitario de Estudios Generales el CUEG con su objetivo, su estructura, su organización, a fin de ofrecer al estudiantado una cultura general tanto en las disciplinas científicas como en las humanidades, así que fue un aporte sustancial tuvieron la asesoría de un experto chileno de los un académico de la Universidad de Concepción de Chile que fue quien colaboró en gran manera en esta iniciativa, y la razón como se manifiestan en la historia, principalmente en el documento que escribió el también ex-Rector Jorge Arturo Reina, él da cuenta de que la creación del CUEG en lugar de la tradicional Facultad de Humanidades fue proporcionar a través de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 27 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014*

una nueva Unidad Universitaria una serie de servicios, ventajas, para que la Universidad y la Comunidad se aproximara a estos conocimientos humanísticos y científicos, entre ellos se planteó la creación de una biblioteca como un servicio fundamental de la Universidad, al igual que un auditorium central que fue lo que se proyectó en ese momento. La Comisión de reforma de entonces en los años 60s, - 63 estuvo integrada por el Dr. Hernán Corrales Padilla que era Rector, el Ingeniero Arturo Quesada Galindo, Vicerrector, el Ingeniero Edgardo Sevilla Idiáquez, el Lic. Policarpo Callejas, el Doctor Carlos Galeano, y el Señor Jorge Arturo Reina que era estudiante todavía y fungía como Secretario. Esta Comisión planteó aspectos relevantes en cuanto al diseño de una Ciudad Universitaria con áreas verdes, calles peatonales, y servicios como la biblioteca, y el auditorio central, y relata en su libro el señor Jorge Arturo Reina de que era una especie de ideal en su momento la creación de las ciudades universitarias como se estaba haciendo en el resto de países de la región un poco inspirados cuenta él en el modelo utópico de la Ciudad de Dios, un espacio en el cual fuera el lugar ideal para el cultivo del conocimiento, el cultivo de las virtudes, de los valores y demás, y es así como surgen el concepto de ciudades universitarias a partir de estos personajes, entre esos años entre el 63 y 69 la Universidad continua el proceso reformista y crea el primer plan de desarrollo de la Universidad, a pesar del contexto político el conflictivo año del 63 con el Golpe de Estado a Villeda Morales, ese año fue electo como Rector el Ing. Arturo Quesada, y el 30 de Junio del 66 fue reelecto para un Segundo Período que lo cumplió entre el 1966 y 1969 y se planteó continuar con los trabajos iniciados en torno a la reforma como a la construcción de la ciudad universitaria cuyos terrenos se habían adquirido durante la administración del Doctor Hernán Corrales Padilla, e iniciaron los trabajos de construcción el 30 de junio de 1965. Un criterio que prevaleció para orientar esta construcción fue hacer valer las necesidades académicas, administrativas para determinar la obra física, es decir que se planteó como criterio las necesidades que tenían para impartir el conocimiento y no a la inversa de crear edificios administrativos como se estiló en la mayoría de países en la región, sobre todo en esa época, por lo cual se priorizó la construcción de aulas y laboratorios, esos trabajos como ya señalaba la Señora Rectora iniciaron gracias a un aporte de la Fundación FORD en realidad la literatura solo dice FORD no menciona si es específicamente la Fundación aquí asumí que si era la Fundación, además del préstamo del BID, cuando le preguntaron al Ingeniero Quesada sobre el costo total de Ciudad Universitaria él calculaba que iba a ser entre Ocho y Diez Millones de Lempiras, aquí una semblanza muy rápida del Doctor Hernán Corrales Padilla, allí está su retrato que está en la Galería de Rectores en la Facultad de Odontología. El Dr. Hernán Corrales Padilla nació en Choluteca en 1924, allí realizó sus estudios primarios y secundarios, obtuvo el título de Médico y Cirujano en la aquí en nuestra Universidad y posteriormente se especializa en el área de Dermatología en Chile y en Estados Unidos, y al regresar se instala en Tegucigalpa para ejercer su función incluyendo la investigación científica, fue uno de los fundadores como sabemos del Partido Demócrata Cristiano de Honduras, y su candidato en el proceso electoral de 1985, catedrático universitario y autor de cuatro libros sobre su especialidad y de diversos trabajos científicos publicados en revistas de Dermatología en varios países, y falleció en Tegucigalpa en 1999. Por su parte el Ingeniero Arturo Quesada Galindo que fue Rector en el período que ya mencionamos del 1963 a 1969, nació en Tegucigalpa en 1918 durante su gestión iniciaron los trabajos de construcción de la Ciudad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 28 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

Universitaria el 30 de junio de 1965 como mencionamos, una vez el gobierno de Honduras otorgó los predios donde se encuentra actualmente, es autor de las siguientes publicaciones, La Universidad y el Desarrollo en 1968, Principios de Alcantarillado, 1985, Catedrático y Profesor Emérito de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Entre los logros que se registran del Ingeniero Arturo Quesada además de la labor que ya mencionamos en cuento a iniciar los trabajos de construcción de Ciudad Universitaria, se mencionan gestiones para ratificar la autonomía universitaria que en esos tiempos convulsos estaba en peligro la exclusividad de la enseñanza superior, y el aumento del porcentaje constitucional para el impulso de la reforma que era ese momento del Tres por Ciento, hay una frase que para terminar he resaltado del Ing. Quesada en su libro La Universidad y el Desarrollo que si Ustedes lo revisan hoy en día tiene una enorme pertinencia y actualidad, realmente los argumentos que él esboza en su libro acerca de la vida universitaria son vigentes, habla acerca de las tres funciones básicas de la Universidad, la docencia, la investigación y la extensión, haciendo énfasis sobre todo en los trabajos de extensión o vinculación como le conocemos ahora, como una función sustantiva y primordial de la Universidad que ahora trataremos de emular, y él dice que el fin primordial del desarrollo es el hombre mismo, y el núcleo al que pertenece, mejorar su nivel de vida, brindarle bienestar, ampliar su expectativa de vida, darle educación y cultural, capacitarlo para el trabajo, y brindarle la oportunidad de que pueda plasmar sus anhelos, y necesidades materiales y espirituales con proyección hacia el devenir futuro, esto está en el libro de La Universidad y el Desarrollo. Bien con estos breves antecedentes y semblanza de los dos personajes, esta es la propuesta que hemos recibido del escultor Jesús Zelaya que como ya mencionábamos se mencionaba antes es el escultor actualmente en el país que trabaja el bronce, en realidad son muy pocos los escultores, dos creo que tenemos actualmente que trabajan muy bien el bronce, su propuesta es crear dos bustos de (1.50 cms.) de altura, que es lo las medidas estándares de los bustos, de ancho sería proporcional a su altura, y para ello se realizará primero un original en arcilla del mismo de cincuenta centímetros para aprobación de la Universidad, es decir que se apegue lo mejor posible a la fisonomía y a cómo quedaría el trabajo final, estos bustos se elaboraran en el taller del artista, él tiene su propio taller de fundición que también no todos los artistas tienen su propio taller, y su color será café en contraste del brillo con el bronce, y el artista realizará un diseño y medidas también para las bases, él nos daría indicaciones de cuál sería la base correcta sobre las cuales se colocarían los bustos, y el valor total incluyendo materiales y sus honorarios profesionales por ambos bustos es de CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS, que en realidad es una muy favorable para la Universidad, creo que de parte del artista también hay un interés y una intención de dejar su nombre también grabado en estos trabajos, así que este es el proyecto que les presentamos a su consideración. Muchas gracias.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Marcio Alvarado Enamorado, Dra. María Cristina Pineda, Dr. Marco Tulio Medina, Br. Luis Gerardo Aguirre, Lic. Juan Pablo Carías y el Ing. José Mónico Oyuela.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 29 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, propuso al pleno lo siguiente: "Como es una distinción que se va otorgar a estos dos personajes, el Reglamento para el otorgamiento de Distinciones Honoríficas estipula que hay que nombrar una comisión integrada por Decanos, para lo cual se nombra al Ing. José Mónico Oyuela, Dr. Nabil Kawas y la Abog. Bessy Nazar, para que redacten un dictamen breve y suspenderíamos la discusión del punto, hasta tener el dictamen correspondiente y lo retomaremos cuando esté listo, le pediría a los Decanos que nos colaboren con este dictamen y cuando esté listo, retomamos el punto para su discusión."

En virtud de lo anterior se suspende el punto momentáneamente.

PUNTO No.9

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **RU-No.532-2014 20 de junio de 2014.** Dirigido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde se remite **EL CONVENIO GENERAL DE COOPERACION TECNICA Y ACADEMICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con sus respectivos dictámenes. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos, Rectora.

- b) **DICTAMEN FINAL 12-2014** Visto y analizada la Propuesta del **CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA, ENTRE EL INSTITUTO NACIOANAL DE SALUD PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de conformidad con los dictámenes ha considerado las recomendaciones dadas por la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Asesoría Legal y Secretaría Ejecutiva de Administración de Finanzas, a fin de darle integralidad al enfoque del Convenio General de Cooperación Técnica y Académica entre el Instituto Nacional de Salud Pública de los Estados Unidos Mexicanos y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio General de Cooperación Académica entre el Instituto Nacional de Salud Pública de México y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, vista la importancia de la firma de este Convenio Marco que contribuirá con la Facultad de Ciencias Médicas, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, a través de este dictamen favorable, recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Acuerdo. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. 20 de junio de 2014. (F y S) JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES, A.I.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 30 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

- c) **DICTAMEN N° 028-2014.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), después de ANALIZAR NUEVAMENTE EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE CONVENIO REELABORADO Y APROBADO por el Instituto Nacional de Salud Pública de los Estados Unidos Mexicanos (INSP) y de nuevo recibido en esta Dirección vía Oficio # 314-2014-VRI-UNAH del 11 de abril 2014, sobre el **CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN TECNICA Y ACADÉMICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (INSP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** considera que se firme el presente Convenio General de Cooperación Académica ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (INSP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), previo dictamen del Abogado General y la Secretaría de Administración y Finanzas. Dado en la Ciudad Universitaria, “Presbítero José Trinidad Reyes”, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil catorce. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Dirección de Docencia.
- d) **DICTAMEN VRA No.046-2014.** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el **CONVENIO GENERAL DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, presentado por iniciativa de la Jefe del Departamento de Salud Pública a través del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Marco Tulio Medina. La Vicerrectoría en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica en su Artículo 23, **DICTAMINA:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe y autorice a la señora Rectora para la firma del **CONVENIO GENERAL DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los diecisiete días del mes de junio del 2014. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- e) **Oficio No. DL. 384-2014 24 de Abril de 2014.** Licenciado JULIO RAUDALES Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 317-2014-VRI-UNAH de fecha 22 de Abril de 2014, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio General de Cooperación Académica entre el Instituto Nacional de Salud Pública de México y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es Fomentar la vinculación de la UNAH para promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, académica y tecnológica. Y para el logro del objetivo antes mencionado, la UNAH con este convenio desarrolla una función elemental como es: Formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad y capacitación que ofrezca la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Siendo que con este convenio la UNAH contrae obligaciones económicas, se debe contar con la aprobación presupuestaria debida, para evitar futuros reclamos a su aplicación en la capacitación de docentes y alumnos que se acojan al mismo, el cual no contraviene la Ley orgánica de la UNAH. Por tanto en base a los Artículos 3 inciso 3; 5 inciso 5 de la Ley Orgánica de la UNAH, este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 31 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

- f) **Oficio SEAF-724-2014 10 de junio de 2014.** Licenciado Julio Cesar Raudales Torres, Vice Rector de Relaciones Internacionales. Atendiendo oficios Nos. 204-2014-VRI-UNAH y 367-2014-VRI-UNAH en los que se solicita la emisión de dictamen acerca del “Convenio General de Cooperación Técnica y Académica entre el Instituto Nacional Salud Pública de los Estados Unidos Mexicanos y de Universidad Nacional Autónoma de Honduras”, con base en el documento recibido, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, así: I. EL objetivo del Convenio es establecer las bases para que las partes desarrollen actividades de cooperación técnica y académica en áreas identificadas de interés común. II. Las actividades de cooperación se llevarían a cabo por medio de las modalidades siguientes: a) Intercambio de investigadores, docentes y estudiantes; b) Desarrollo conjunto de proyectos de investigación; c) Participación de docentes, investigadores y estudiantes en seminarios y otros tipos de reuniones académicas; d) Intercambio de material académico e información; e) Desarrollo de programas académicos especiales de corta duración; f) Realización de programas de desarrollo profesional para investigadores y docentes, y g) Cualquier otra modalidad de cooperación que las Partes convengan. III. Las partes financiarían las actividades con los recursos asignados en sus respectivas presupuestas, de conformidad con sus disponibilidades. IV. Una de las condiciones que establece el Convenio es que las partes proporcionen a los participantes en las actividades de cooperación un seguro de vida, médico y contra daños personales. V. Lo expuesto en los numerales III y IV indican que la ejecución del Convenio implicaría desembolso de dinero por parte de la UNAH, pero no se cuantifica el mismo. En todo caso de suscribirse el Convenio la unidad ejecutora deberá de utilizar fondos de su asignación presupuestaria para el desarrollo de las actividades, por tanto antes de decidir llevar a cabo las mismas debe de confirmarse la existencia de recursos; considerando especialmente que no hay disponibilidad presupuestaria específica para este proyecto. En base a lo anterior esta Secretaría estima que desde el punto de vista financiero el Convenio puede ser suscrito, bajo el entendido que antes de decidir la ejecución respectiva la Unidad ejecutora confirme que tiene la disponibilidad presupuestaria requerida para llevar a cabo las actividades correspondientes. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Secretaria dio lectura resumida al Convenio en el siguiente sentido: “El Convenio general tiene como objetivo establecer las bases mediante las cuales las partes van a desarrollar actividades de cooperación técnica y académica en áreas identificadas y de interés común. Las Áreas de Cooperación son: Nutrición y Sistemas de salud pública, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, rehabilitación de pacientes, medidas sanitarias y cualquier otra área de cooperación que las partes convengan. Y las Modalidades de la Cooperación es, el Intercambio de investigadores, docentes, estudiantes, desarrollo conjunto de proyectos, de investigación, participación de docentes investigadores y estudiantes en seminarios y otros tipos de reuniones académicas, intercambio de material académico e información, desarrollo de programas académicos especiales de corta duración, realización de programas de desarrollo profesional para investigadores y docentes y cualquier otra modalidad de cooperación que las partes convengan. El Financiamiento que es el tema que a veces preocupa dice lo siguiente: las partes financiarán las actividades de cooperación con los recursos asignados con sus respectivos presupuestos de conformidad con su disponibilidad, afectación presupuestal y lo dispuesto por la legislación nacional, cada parte sufragará los gastos relacionados con su participación en las actividades de cooperación, excepto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 32 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

en los casos en que puedan utilizarse mecanismos de financiamiento alternativo para actividades específicas. El Convenio, la propuesta de Convenio propone que se integre una comisión técnica por dos representantes de cada una de las partes, un Titular y otro Suplente, estos serán designados por el Titular de cada parte en un período que no exceda de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del presente Convenio, fungiendo como áreas ejecutoras las siguientes, el Instituto, la Secretaría Académica, y por parte de la Universidad la Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales y la Facultad de Ciencias Médicas. En el tema de la Solución de Controversias, dice que cualquier diferencia derivada de la aplicación o interpretación del presente Convenio deberá presentarse por escrito a la Comisión Técnica a la que se refiere el Artículo Noveno, cuyos integrantes de común acuerdo resolverán el diferendo, y firmarán el Director General del Instituto Nacional de Salud Pública de los Estados Unidos Mexicanos MAURICIO HERNANDEZ AVILA y por la UNAH la Señora Rectora JULIETA CASTELLANOS.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Manifestándose al respecto el Lic. Juan Pablo Carías y el Dr. Marco Tulio Medina. Suficientemente discutido. Se aprobó con 42 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-068-07-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio General de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.10

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA LIMA, PERÚ Y FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNAH, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **RU-No.607-2014 18 de Julio de 2014.** Enviado a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, Contentivo de remisión **DEL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA LIMA PERU Y FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), con sus respectivos dictámenes. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos, Rectora.

- b) **DICTAMEN FINAL 13-2014** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA LIMA PERÚ Y LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Específico entre la Facultad de Estomatología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia Lima, Perú y la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) contando con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección de Docencia y Secretaría de Administración de Finanzas emite dictamen favorable y respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C., 16 de Julio del 2014. (F y S) JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES.
- c) **DICTAMEN VRA-013-2013** Visto y Analizado en la Vicerrectoría Académica el **CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA LIMA, PERU Y LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, presentado por iniciativa de la señora Decana de la Facultad de Odontología, Dra. Lourdes Murcia. La Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que procede recomendar al Consejo Universitario la aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA LIMA, PERU Y LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, autorizando a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario, que previo a la firma del Convenio, se agregue en el texto del mismo, el Plan de Ejecución, Seguimiento y Evaluación, ya que se trata de un Convenio Específico. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- d) **DICTAMEN N° DD-030-2013** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el contenido y alcances del documento: **“CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA LIMA, PERU Y LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**, referente a la creación y difusión del conocimiento para formar recursos humanos altamente competitivos para la atención de los problemas de salud bucal de la comunidad y del individuo, desarrollar investigación científica, extensión y proyección social; y en aplicación del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Presentación de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Otras Instituciones. Enviado a esta instancia académica, para su respectivo Dictamen, por la Maestra Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i y **CONSIDERANDO:** - Que el Convenio tiene como objetivo, realizar intercambio de carácter académico y científico entre los estudiantes y docentes de ambas instituciones. - Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como responsable constitucionalmente de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional de Honduras debe apoyar este convenio. **Por tanto recomienda:** - Que la UNAH, para el seguimiento y control de actividades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 34 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

regidas por el presente convenio debe realizarlas por medio de las unidades académicas especializadas que la misma designe. - Que si, no hay perjuicio en los recursos financieros de la UNAH; que la autoridad competente, suscriba el Convenio referido con la institución involucrada en el mismo y se proceda a su ejecución. Ciudad universitaria, "José Trinidad Reyes" a los dos días del mes de mayo del dos mil trece. (F y S) Msc. Magda Ely Hernández, Dirección de Docencia.

- e) **Oficio No. DL.-129-2013, 22 de Febrero de 2013.** Master Mayra Roxana Luisa Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 113-2013-VRI-UNAH de fecha 12 de Febrero de 2013, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Específico entre la Facultad de Estomatología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia Lima, Perú y la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAHJ), con este tipo de documentos la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, asimismo contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica, mediante la investigación conjunta, el intercambio de información científico-técnica y la formación de recurso humano. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este convenio marco de cooperación la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- f) Oficio SEAF-531-2014, 2 de Mayo del 2014 Licenciado Julio César Raudales Torres Vicerrector de Relaciones Internacionales. En respuesta al oficio 115-2013-VRI-UNAH en el que se solicita dictamen sobre el **Convenio Específico entre la Facultad de Estomatología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia Lima, Perú y la Facultad de Odontología de Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero con base en el documento recibido, de la siguiente manera: El objetivo que se persigue es el intercambio de carácter académico y científico entre los estudiantes y docente de ambas Instituciones. II. Entre los compromisos que se adquirirían con la firma del convenio están las de realizar acciones conjuntas en la formación de recursos humanos en salud bucal, educación y otros apoyo de una Institución a otra en aspectos técnicos, profesionales y logísticos. III. Para la ejecución del Convenio las Instituciones ofrecen sus instalaciones para el desarrollo de las actividades académicas y/o científicas programadas. En lo relativo al intercambio académico y científico los estudiantes y docentes que participen se harán cargo de todos los gastos incluyendo transporte, alojamiento y alimentación, exceptuando los costos académicos, matrícula y tutoría, los que serán exonerados por la Universidad anfitriona, igualmente se considera la posibilidad de proporcionar el almuerzo por parte de las Universidades anfitrionas, para los días de jornada De lo expuesto se deduce que la celebración y ejecución del convenio no implica para la UNAH compromisos financieros de mayores dimensiones, sin embargo pueden producirse algunas erogaciones menores no cuantificadas que al momento de hacerse efectivas tendrán que ser efectuadas de las partidas presupuestarias correspondientes a la Unidad Ejecutora, en este caso la Facultad de Odontología, pues no existe una asignación específica para el convenio. En virtud de lo anterior y con la salvedad expresada en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 35 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

cuanto al presupuesto, esta Secretaría considera que desde el ámbito financiero el **“Convenio Específico entre la Facultad de Estomatología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia Lima, Perú y la Facultad de Odontología de Universidad Nacional Autónoma de Honduras”**. Puede ser suscribo. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “El Convenio Especifico ya mencionado tiene como objetivo principal realizar un intercambio de carácter académico y científico entre estudiantes y docentes de ambas instituciones, comprometiéndose ambas instituciones en base al presente Convenio manifiestan su propósito y de conformidad de realizar acciones conjuntas en las áreas de su competencia, formación de recursos humanos, en salud bucal, educación, otros; así también se establecerán los lineamiento de trabajo de Cooperación entre las dos instituciones, así como el apoyo de una institución a otra en los siguientes aspectos: Técnicos, profesionales y logísticos.- La duración de este Convenio será de dos años contados a partir de la fecha de la fecha de suscripción del mismo pudiendo renovarse por otro período igual, salvo en el caso que una de las partes manifieste lo contrario, el incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las clausulas estipuladas en el presente Convenio dará lugar a la resolución del mismo, para ello se cursará comunicación pertinente con una antelación de treinta días calendario computados desde la fecha de recepción.- La resolución del Convenio no deberá afectar la culminación de las actividades necesarias para el cumplimiento de los acuerdos firmados en el Marco del presente Convenio, el presente Convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las partes de forma unilateral y sin expresión de causa, el Contrato queda resuelto luego de ser cursada la Carta Notarial con una anticipación de treinta días calendarios, computados desde la fecha de su recepción. - La resolución unilateral no va a generar obligaciones futuras ni reclamos de derecho alguno para ninguna de las partes, si se firmara este Convenio estaría firmando la Doctora Fabiana León Velarde como Rectora de la Universidad Peruana Cayetano de Heredia y la Rectora Julieta Castellanos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se Aprobó con la sugerencia indicada por el Consejero Juan Pablo Carías, con 42 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-069-07-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA LIMA, PERÚ Y LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS,** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Específico con las correcciones sugeridas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 36 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.11

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ACADÉMICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA UNAH Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE ESPAÑA, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio RU-No.492-2014. Fechado 11 de junio de 2014.** Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Remitido por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora. En donde remite los siguientes Convenios: 1.- Convenio Marco de Colaboración Científica entre la Universidad de la Plata, Argentina y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). 2.- Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de Administración de la Universidad de Alabama por la Universidad de Alabama en Birmingham y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Para su discusión y aprobación se adjunta los dictámenes respectivos.
- b) **DICTAMEN FINAL 10-2014.** Visto y analizada la Propuesta del Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo Administrativo de la Universidad de Alabama, para la Universidad de Alabama en Birmingham y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de conformidad con los dictámenes ha incorporado las recomendaciones dadas por todas las unidades que emitieron dictamen sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo Administración de la Universidad de Alabama para la Universidad de Alabama en Birmingham y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco, vista la importancia de la firma de este Convenio para apoyo a la Escuela de enfermería a través del intercambio de docentes. Esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. 09 de junio de 2014. (F y S) JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES, A.I.
- c) **DICTAMEN VRA-No.029-20 14.** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el **Convenio de Cooperación entre el Consejo de Administración de la Universidad de Alabama para la Universidad de Alabama en Birmingham y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, presentado por iniciativa del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Marco Tulio Medina; **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **Convenio de Cooperación entre el Consejo de Administración de la Universidad de Alabama para la Universidad de Alabama en Birmingham y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, autorizando a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario que previo a la firma del Convenio se realicen en el texto del mismo las mejoras y correcciones siguientes: **Artículo 1: Propósito, numeral 7** que se lea: "Otras actividades académicas de beneficio mutuo para las Partes". **Artículo 6:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 37 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

Términos de Futuros Acuerdos, numeral 4, se recomienda traducirlo adecuadamente del inglés al español para que las frases sean comprensibles (por ejemplo: “determinando la necesaria cantidad de cubierta de aseguranza”, que entendemos se refiere a la cantidad de cobertura de los seguros médicos); **numeral 5** modificar el primer renglón para que se lea: “Las Partes deberán reconocer que la UAB y la UNAH **son instituciones** estatales...”, ya que en el texto se lee “**son agencias** estatales”. **Artículo 7: Disposiciones Varias**, se recomienda suprimir del **numeral 6** la primera parte de la frase que se lee “La relación contraída entre las Partes conforme a este Convenio Marco es aquella de contratista independiente”, ya que es un Convenio y no un Contrato. **Suprimir del mismo Artículo 7 los numerales 9 y 10**, ya que se trata de un Convenio de Cooperación Académica entre las dos Universidades y no entre éstas y terceros. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- d) Oficio D.L. 315-2014. Con fecha 31 de Marzo de 2014.** Dirigido a la Licenciada CARLINA CERRATO Directora de Convenios y Proyectos. En atención a su Oficio No. 225-2014-VRI-UNAH de fecha 24 de Marzo de 2014, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo Administración de la Universidad de Alabama en Birmingham y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es Fomentar la vinculación de la UNAH para promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, académica, cultural y tecnológica. Y para el logro del objetivo antes mencionado, la UNAH con este convenio desarrolla una función elemental como es: fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. El presente convenio no contraviene la Ley orgánica de la UNAH y respeta la inmunidad soberana conferida por la Constitución de la República en sus Artículos 15 y 19. Por tanto en base a los Artículos 3 inciso 3; 5 inciso 5 de la Ley Orgánica de la UNAH, este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- e) DICTAMEN N° DD-020-2014** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo recibido y analizado el documento Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de Administración de la Universidad de Alabama en Birmingham (UAB) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) **la Dirección de Docencia recomienda QUE:** Se firme el presente Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de Administración de la Universidad de Alabama en Birmingham (UAB) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), previo dictámenes de la Secretaria de Administración y Finanzas y del Abogado General de la UNAH. Dado en Ciudad Universitaria a los 10 días del mes de abril del 2014. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Dirección de Docencia.
- f) Oficio No. SEAF-573-2014. Fechado 12 mayo de 2014.** Remitido al Lic. Julio César Raudales Torres, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención al Oficio No. 224-2014-VRI-UNAH en el que se solicita la emisión del dictamen sobre la Propuesta del “**Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo Administración de la Universidad de Alabama para la Universidad de Alabama en Birmingham y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras**” a continuación nos pronunciamos específicamente respecto al aspecto financiero. **1** El propósito del Convenio es mejorar la relación entre las instituciones que celebran el mismo, a través de la promoción y el desarrollo de programas de investigación colaborativa, los programas de intercambio académico y cultural, así como otras actividades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 38 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

de cooperación y asistencia en áreas de beneficio e interés mutuo. **2** En el texto de la propuesta de Convenio se indica que éste describe el ámbito de proyectos y relaciones futuras entre las partes y que excluye el otorgamiento de cualquier beneficio o la imposición de obligaciones a las partes. Además se establece que los programas y actividades futuras quedan sujetos a la aprobación de las partes, dependiendo de la disponibilidad de apoyo administrativo y financiero, tal aprobación deberá materializarse mediante la firma de Acuerdos. **3** De los numerales anteriores se colige que con la celebración del Convenio solo se busca establecer formalmente las relaciones entre ambas Universidades, presentando la expresión de voluntades para la realización de actividades futuras. Por lo tanto en esta etapa no se adquieren compromisos u obligaciones puntuales, sino hasta que se suscriban los acuerdos específicos. En consecuencia la firma del documento objeto de análisis no tiene repercusiones presupuestarias para la UNAH, pero da lugar a la apertura de espacios de cooperación con una entidad homologa que puede derivar en beneficio para nuestra Institución. En virtud de lo expuesto esta Secretaría considera que desde el punto de vista financiero el **“Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo Administración de la Universidad de Alabama para la Universidad de Alabama en Birmingham y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras”** puede ser suscrito. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “El Convenio en cuestión tiene como propósito ambas partes declaran y se comprometen a desarrollar actividades de cooperación técnica y académica para el desarrollo conjunto de la Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio, fortaleciendo sus relaciones con respecto a proyectos de investigación, intercambio y asistencia en sus respectivos campos y áreas de interés. Las actividades de la Universidad de Alcalá en esta Maestría se integran en las tareas del programa de cooperación con Centroamérica de la Universidad de Alcalá de Henares, se hace una declaración conjunta de objetivos del Convenio, **el objetivo del Convenio es** regular la participación de la Universidad de Alcalá a través del Departamento de Geología, Geografía y Medio Ambiente, del Departamento de Arquitectura y de otros profesores en la realización de la Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio. Las Unidades responsables de su gestión y seguimiento se designarán a las Unidades de contacto, la Facultad de Ciencias Espaciales por parte de la UNAH y el Departamento de Geología, Geografía y Medio Ambiente, por parte de la Universidad de Alcalá de Henares quienes recibirán toda la comunicación relativa a dicho Convenio y coordinaran las actividades necesarias para la gestión del mismo. Para las actividades de control seguimiento y evaluación y supervisar el cumplimiento específico de este Convenio se designan al Doctor Joaquín Bosque Cendra del Departamento de Geología, Geografía y Medio Ambiente de la Universidad de Alcalá, y a la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras o a las personas a quienes deleguen La vigencia de este Convenio Específico de Colaboración podrá ampliarse a voluntad de las partes al terminar la cuarta promoción de la Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio, y previo al inicio de la Quinta Promoción para lo cual el Plan de Estudios deberá estar revisado y actualizado, conforme a la reglamentación de Educación Superior de Honduras y entrará en vigor al ser firmado por ambas partes. El Título que los estudiantes graduados dentro del Marco de este Convenio serán otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras otorgado a cada estudiante y se hará mención explícita de que la Maestría en Ordenamiento Gestión Territorial se ha



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 39 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

realizado con el apoyo de la Universidad de Alcalá de Henares. De firmarse el Convenio firmaría la Rectora Julieta Castellanos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Doctor Miguel Ángel Sotelo Vásquez Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 42 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-070-07-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION INTERNACIONAL ACADEMICA Y CIENTIFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE ESPAÑA**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Específico. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.12

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNAH Y LA EMBAJADA DE FRANCIA, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **RU- No.623-2014 23 de julio de 2014.** Remitido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde se remite ante el Honorable Consejo Universitario los Convenios 1.- Convenio Marco de Colaboración Académica y Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH y la Embajada de Francia 2.- Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de Programas de Educación Colaborativos e Investigación Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Saint Louis University College for Public Health and Social Justice. Ambos con sus respectivos dictámenes. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos, Rectora.
- b) **DICTAMEN FINAL 16-2013** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA EMBAJADA DE FRANCIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**. La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Embajada de Francia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que será de mucho beneficio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 40 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

a la Escuela de Lenguas Extranjeras de la UNAH, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación y firma inmediata de este Convenio. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C.; 22 de julio del 2014. (F y S) JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES.

- c) **DICTAMEN VRA-No.035-2014.** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica la propuesta de Modificaciones al **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMBAJADA DE FRANCIA**, presentado para aprobación por iniciativa de la señora Rectora Julieta Castellanos. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe las Modificaciones al **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMBAJADA DE FRANCIA**. Dado en Ciudad Universitaria “José Reyes”, en Tegucigalpa, M.D.C. a los trece días del mes de mayo del año dos mil catorce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i.
- d) **DICTAMEN N° DD-035-2014** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido mediante oficio No 304-2014-VRI-UNAH, la propuesta del **CONVENIO MARCO ENTRE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, para la colaboración entre ambas instituciones, enviada a la Dirección de Docencia por la Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales. **LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA ES DE LA OPINIÓN;** 1. Que se firme el **CONVENIO MARCO ENTRE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** dado que con la cooperación que se desarrollaría al suscribirse el Convenio, la Carrera de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Humanidades y Artes será beneficiada Académicamente. 2. Una vez firmado el Convenio, con la participación de ambas instituciones se elabore el reglamento y la planificación correspondiente, para el intercambio y la movilidad de; docentes, investigadores, estudiantes y personal administrativo de entidades de educación, quienes constituyen uno de los elementos importantes para el éxito del convenio y las acciones que lo acompañan, a fin de que, se hagan las previsiones necesarias para su desarrollo. Dado en la ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los diez y nueve días del mes de junio del dos mil catorce. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Dirección de Docencia.
- e) **Oficio No. DL. 387-2014 24 de Abril de 2014.** Licenciada CARLINA CERRATO Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 303-2014-VRI-UNAH de fecha 10 de Abril de 2014, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Embajada de Francia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dicho documento está de acuerdo a dos de los objetivos primordiales de la UNAH: • Fomentar la vinculación de la UNAH para promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, académica y tecnológica. • Fomentar y difundir la identidad nacional, el arte, la ciencia y la cultura en el nivel educativo que le corresponde. Y para el logro de los objetivos antes mencionados, la UNAH con este convenio desarrolla dos funciones elementales: • Formar los profesionales que demande el desarrollo nacional en los campos de la ciencia, la técnica y el arte, así como capacitarlos para el ejercicio profesional responsable y eficiente de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 41 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

sus respectivos aprendizajes. • Formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad y capacitación que ofrezca la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Siendo que con este convenio la UNAH contrae obligaciones económicas, se debe contar con la aprobación presupuestaria debida, para evitar futuros reclamos a su aplicación, el cual no contraviene la Ley orgánica de la UNAH. Por tanto en base a los Artículos 3 numerales 2, 3 y 4; 5 numerales 4, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la UNAH, este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- f) **Oficio SEAF-939-201 4 17 de junio de 2014.** Licenciado Julio Cesar Raudales Torres, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En respuesta al oficio 302-2014-VRI-UNAH, en el cual se nos solicita emitir dictamen sobre el contenido del **“Convenio Marco de Colaboración Académica Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Embajada de Francia”** nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: I. El propósito que las partes persiguen con el Convenio es desarrollar actividades de cooperación académica y cultural para el fortalecimiento de sus relaciones, por medio de proyectos de investigación, intercambio y asistencia en áreas de mutuo interés. II. Las actividades enmarcadas en el Convenio podrán definirse y desarrollarse mediante programas conjuntos y en caso de incurrir en compromisos específicos se hará mediante Acuerdos de Ejecución, los cuales entre otros elementos contendrán lo relativo al financiamiento. III. Entre las acciones conjuntas que se realizarían al amparo del Convenio están: a) Diseñar y desarrollar programas de promoción de la cultura. b) Colaboración en actividades académicas, culturales y proyectos para promover el aprendizaje del francés en Honduras y el español en Francia. c) Diseño y desarrollo de programas de intercambio y movilidad de docentes, artistas, investigadores, personal técnico administrativo y estudiantes. IV. Aun cuando el Convenio establece que para asumir compromisos específicos las partes deberán celebrar Acuerdos de Ejecución, el numeral 8 del Convenio dispone que las partes pueden iniciar el proceso de intercambio antes referido; lo que puede interpretarse que en este caso no mediaría un previo acuerdo de ejecución. V. Es evidente que la suscripción del Convenio tendría repercusiones financieros para la UNAH, las cuales no están cuantificadas; en todo caso en este año no existe una partida presupuestaria específica que soporta un eventual desembolso, por tanto si en el presente periodo se desarrollasen actividades en el marco de este Convenio la Unidad Ejecutora deberá tomar fondos de su presupuesto para cubrir las requerimientos correspondientes. Tomando en consideración lo expuesto esta Secretaría estima que el **“Convenio Marco de Colaboración Académica Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Embajada de Francia”** puede ser suscrito, con la salvedad que si para el desarrollo de actividades derivadas del Convenio se requiere el uso de fondos estos deben ser aportados de la asignación presupuestaria de la Unidad Ejecutora respectiva; por tanto antes de contraer obligaciones la Unidad deberá confirmar que dispone de los recursos necesarios. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “El propósito de este Convenio es que ambas partes se comprometen a desarrollar actividades de cooperación académica y cultura para el fortalecimiento de sus relaciones con respecto a proyectos de actividades académicas,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 42 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

culturales, proyectos de investigación, intercambio y asistencia en áreas de mutuo interés, las actividades enmarcadas en este Convenio Marco podrán definirse y desarrollarse mediante programas conjuntos y en caso de incurrir en compromisos específicos mediante acuerdos de ejecución. Los objetivos del Convenio es asociar esfuerzos en relaciones interinstitucionales para cooperar con la formación o docencia, investigación, vinculación universidad sociedad, y administración para el desarrollo de las actividades, con el fin de potenciar la generación, transferencia y aplicación del conocimiento entre Honduras y Francia, realizar acciones conjuntas para contribuir a cumplir con la Declaración Mundial de Educación Superior de la UNESCO en lo que se refiere a las misiones y funciones de la Educación Superior (UNESCO 1998). Contribuir a que ambas instituciones cumplan con los principios de apropiación, armonización, alineación, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad establecidos en la Declaración de Paris sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, (Paris 2005) y procurar que las actividades favorezcan y fortalezcan las relaciones de amistad entre Honduras y Francia, mediante un mayor conocimiento entre ambas culturas, la creación de lazos académicos y culturales, entre ambos países, en función de esto, tiene el convenio propuestas cláusulas que se refieren a las definiciones e interpretaciones a las acciones conjuntas, al intercambio de información, a los derechos de autor, asistencia y asesoramiento intercambio y movilidad quienes van a ser los responsables del contacto que será la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y la Escuela de Lenguas Extranjeras por la UNAH, y la encargada de cooperación por parte de la Embajada de Francia. Expresa que la resolución de posibles disputas provenientes de la interpretación y de la ejecución de este Convenio se realizará mediante la negociación de ambas partes y en caso de no llegar a un acuerdo se buscará la vía del arbitraje. Cualquiera de las dos partes puede dar o estará autorizada a finalizar este Convenio notificando con dos meses de antelación por escrito a la otra parte, la finalización de este Convenio puede darse si se incurre en el incumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio o en el cumplimiento de los acuerdos de ejecución que se enmarcarían en la gestión del presente Convenio. La finalización se realizará sin perjuicio de los derechos adquiridos y de las obligaciones de las partes, de firmarse este Convenio lo firmaría la Doctora Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Señor Philippe Ardanaz, Embajador de Francia, por la Embajada de Francia en Honduras.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Msc. María del Carmen Coello y el P.h.D Ronald Riley Aguilar. Suficientemente discutido. Se aprobó con 42 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-071-07-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH) Y LA EMBAJADA DE FRANCIA,** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 43 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

Convenio Marco de Colaboración. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.13

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, A INICIATIVA DEL DR. MARCO TULIO MEDINA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, SU DIAGNOSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios siguientes:

- a) **OFICIO VRA-No.950-2014. 20 de junio de 2014.** Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria - Consejo Universitario. En donde remite los documentos que acompañan la propuesta de creación de la **CARRERA DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, presentado por iniciativa del Dr. Marco Tulio Medina en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Enlisto a usted los documentos remitidos: 1. Dictamen VRA-No.049-2014 emitido por esta Vicerrectoría Académica (original) 2. OFICIO JDU-UNAH No.105-2014 emitido por la Junta de Dirección Universitaria (original) 3. Oficio No. DL-0055-2014 emitido por el Departamento de Asesoría Legal (original). 4. Dictamen No.001-2014 emitido por la Dirección de Investigación Científica (original) 5. Oficio SEAF-798-2014 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (original) 6. Oficio DFCM.1274-2013 emitido por el Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas (original). 7. Documento Proyecto Plan de Estudios de la Carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el Grado de Especialidad. (Original). 8. Documento Diagnóstico Educativo para la Creación de la Carrera de Radiología e Imágenes Médicas (original). 9. Currículums Vitae de Profesores Nacionales (original). 10. CD contentivo de los Documentos de Plan de Estudios y Diagnóstico, por volumen excesivo solamente se adjunta en original el documento de Currículums Vitae. Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted como su segura servidora. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN VRA-No.049-20 14.** Vista y analizada la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el Grado de Especialidad, presentado por iniciativa del Dr. Marco Tulio Medina en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las atribuciones que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo No. 23 numeral 5), la Vicerrectoría Académica **DICTAMINA:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe la propuesta de creación de la Carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el Grado de Especialidad adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veinte días del mes de junio del año dos mil catorce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- b) **OFICIO JDU-UNAH No 105-2014 Ciudad Universitaria, 20 de Marzo de 2014.** Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En base al Oficio VRA-No.253-2014, mediante el cual la Vicerrectoría Académica solicita a la Junta de Dirección Universitaria, emitir dictamen sobre la creación de la Carrera de Radiología e Imágenes Biomédicas en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 44 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

grado de Especialidad, presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Marco Tulio Medina, fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos de la JDU en el ejercicio de la facultad que le confieren los Artículos 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica a la JDU y 13 numeral 3 del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria. Habiendo revisado al detalle la iniciativa de referencia (**creación de la Carrera de Radiología e Imágenes Biomédicas en el grado de Especialidad**), la Junta de Dirección Universitaria: • Da por recibida la propuesta con los documentos cumplimentados de la propuesta. • Revisó que cumple con el dictamen de la Dirección de Docencia. • Los recursos financieros para el funcionamiento de la Especialidad en Radiología e Imágenes Biomédicas emanará del renglón presupuestario 2-03-01-01-001 de la Facultad de Ciencias Médicas. Estos serán complementados con el acuerdo tripartito No.0885, suscrito para la colaboración en los estudios de postgrado entre el Ministerio de Salud-UNAH-IHSS. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria, en el ejercicio de sus funciones, **EMITE DICTAMEN FAVORABLE** para la aprobación de la creación de la Carrera de Radiología e de Especialidad de la Facultad de Ciencias Médicas. (F y S) Juan Carlos Ramírez, Director Junta de Dirección Universitaria.

- c) **Oficio No. D.L. 0055-2014, 21 de Enero de 2014.** Licenciada Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Postgrado. En atención a su oficio No. 021-DICU de fecha 15 de Enero del año 2014, este departamento legal, emite el siguiente dictamen: Vista y analizada la documentación relacionada al proyecto de la Creación de la Carrera de la Especialidad en Radiología e Imagen que será impartida en la Facultad de Ciencias Médicas, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras desarrolla uno de sus objetivos primordiales, fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, capaces de enfrentar los desafíos que impone esta sociedad. Asimismo con esta maestría la Universidad participa en la formación académica especializada que contribuya a la formación de profesionales altamente calificados y comprometidos con el mejoramiento del sistema de salud de Honduras. Siendo que la fuente del financiamiento de esta maestría es auto sostenible con recursos que generan a través de la matrícula, el pago de los periodos de los estudiantes y el patrocinio de convenio tripartito UNAH – IHSS - Secretaria de Salud. De acuerdo al ordenamiento jurídico de la UNAH, es procedente la aprobación de esta especialidad de las Ciencias Médicas. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **DICTAMEN N° 001-2014** En la Dirección de Investigación Científica se realizó la evaluación del componente de investigación y generalidades del Programa de Postgrado denominado **RADIOLOGIA E IMAGEN**, en el grado académico de ESPECIALIDAD en la Facultad de Ciencias Médicas, según las disposiciones del Acuerdo N° 41 - 2012, de la Rectoría de la UNAH, de fecha 30 de enero de 2012. Visto el Plan de Estudio del Programa de Postgrado denominado **RADIOLOGIA E IMAGEN**, el cual otorgará el grado académico de ESPECIALIDAD, **MANIFIESTA: PRIMERO:** La Facultad de Ciencias Médicas solicitó la apertura del Programa de Postgrado denominado **RADIOLOGIA E IMÁGENES**, presentando a la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado los documentos establecidos para la creación y funcionamiento de carreras, visto y analizado los mismos, la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado remite a la Dirección de Investigación Científica el Plan de Estudios del Programa en mención para realizar la respectiva evaluación según lo establecido en el Acuerdo N° 41-2012, de fecha 30 de enero de 2012 emitido por la Rectoría de la UNAH. **55 SEGUNDO:** Todo plan de estudios de programas de postgrado académico deberá contener los aspectos siguientes en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 45 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

componente de investigación: 1) Objetivo que responda a la formación para la investigación científica y el estudio y solución de problemas relacionados con el bienestar de la sociedad y el desarrollo del país; 2) Tres (3) módulos sobre el componente de investigación, como mínimo, y en cada uno de ellos se debe precisar un producto, de acuerdo al avance e intensidad de los mismos; 3) Por lo menos un objetivo de investigación en cada uno de los syllabus, con un contenido referente a la metodología de la investigación, si conceptualmente se presenta el componente de investigación como eje transversal 4) Un mínimo de 15% del total de unidades valorativas del diseño del programa de postgrado dedicado a la investigación, 5) Los mecanismos a utilizar para que el estudiante termine sus estudios con un mínimo del 70% del trabajo de tesis finalizado; 6) La disponibilidad de asesores de tesis en el tema del Programa de Posgrado; 7) Un listado de los profesionales que impartirán los espacios curriculares del componente de investigación, con formación en el área temática del Posgrado, o experiencia en investigación en esa área; 8) La designación del Coordinador de Investigación y Vinculación UNAH - Sociedad para el programa de postgrado; 9) Las referencias bibliográficas, que no deberán de exceder a cinco (5) años, contados a partir de la presentación de la propuesta de apertura del programa de postgrado, exceptuando los clásicos que en relación a la temática del espacio curricular se determinen, las referencias colocadas en sitios web no podrán superar el 30% del total considerado en los espacios curriculares del componente de investigación y 10) Indicar que los espacios curriculares como talleres y seminarios deben servir de espacios para la integración de las diferentes áreas del conocimiento que desarrollan los espacios curriculares y poder lograr un enfoque integrador que facilitaría los procesos de investigación en ese posgrado. **RESUELVE: SOBRE LOS OBJETIVOS:** Se define el objetivo destinado a la formación para la investigación científica y el objetivo para el estudio y solución de problemas relacionados con el bienestar de la sociedad y el desarrollo del país, **Por lo tanto si cumple con este aspecto. SOBRE LOS ESPACIOS CURRICULARES:** Se tienen contempladas cuatro (4) asignaturas o espacios curriculares. El nombre de los espacios curriculares presentan secuencia, ya que el primer espacio se denomina "Trabajo Académico Individual 1", el segundo espacio como "Trabajo Académico Individual II", el tercer espacio como "Trabajo Académico Individual III" y el cuarto espacio como "Trabajo Académico Individual IV". Los espacios curriculares en el componente de investigación tienen relación entre el contenido del espacio curricular y el aporte y fortalecimiento del trabajo de investigación (trabajo de tesis) en la medida en que se avanza en la construcción del mismo. **Por lo tanto si cumple con este aspecto. SOBRE LAS UNIDADES VALORATIVAS:** El programa de postgrado tiene destinado 16 unidades valorativas para el componente de investigación de un total de 90, lo que equivale a un 17.7%, en función de la distribución de contenidos que se haga, la cual debe estar en relación directa con el avance del trabajo de tesis y específicamente con los productos del mismo que deben ir presentando los tesista en cada espacios. **Por lo tanto si cumple con este aspecto. SOBRE EL ASEGURAMIENTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION:** No se encuentran definidos los mecanismos que se utilizarán para el aseguramiento de avances significativos en los trabajos de investigación (tesis) de los estudiantes, las evaluaciones que aparecen en cada espacio pedagógico no son suficientemente explícitos. **Por lo tanto no se cumple con este aspecto. SOBRE LOS PROFESORES DE LOS ESPACIOS CURRICULARES DE INVESTIGACION:** Se definen los profesores con su respectivo grado académico y se incluye el Currículo vitae de cada uno, sin embargo, no se especifican los espacios curriculares que atenderán cada uno ellos, ni se determina la relación entre la experiencia profesional y el tema que van a desarrollar en el programa de postgrado. **Por lo tanto no se cumple con este aspecto.**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 46 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

SOBRE LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE POSTGRADO: Se designan los nombres del Coordinador Académico de Investigación y Vinculación UNAH, pero hace falta currículum vitae. **Por lo tanto no cumple con este aspecto. SOBRE LOS ASESORES DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.** Se incluye un listado de especialistas en el área temática del posgrado que servirán de asesores de trabajo de investigación y al mismo tiempo como docentes, pero no se describe en el documento su grado de experiencia en el campo temático y de investigación. **Por lo tanto no cumple con este aspecto SOBRE LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:** Las referencias bibliográficas en las asignaturas de investigación exceden en su mayoría a los cinco años contados antes del 2013, sobre todo en el espacio pedagógico III y IV de Trabajo Académico Individual. **Por lo tanto no cumple con este aspecto. SOBRE EL ABORDAJE DISCIPLINAR E INTERDISCIPLINARIO:** En los espacios curriculares del componente de investigación se observa la integración de las diferentes disciplinas que el programa de postgrado determina necesarias para el abordaje integral del tema que pretende desarrollarse en él. **Por lo tanto si cumple con este aspecto. POR TANTO:** La Dirección de Investigación Científica **DICTAMINA** de forma **DESFAVORABLE** la revisión del componente de investigación del Programa de Postgrado **RADIOLOGIA E IMAGEN**, por no cumplir con los requerimientos mínimos para su correcto funcionamiento. Se recomienda realizar las sugerencias del caso para ser evaluados nuevamente en los tiempos establecidos para su aprobación. Dado en la Ciudad Universitaria a los 24 días del mes de enero de dos mil catorce. (F y S) Leticia Salomón Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado, UNAH.

- e) Oficio SEAF-798-2014, 24 de junio del 2014. Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH. En atención a su Oficio VRA-No. 956-2014 del 20 de los corrientes en el que solicita dictamen **del Proyecto de Creación de la Carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el Grado de Especialidad**, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la forma siguiente: I. Mediante Oficio SEAF-109-2014 del 30 de enero del año en curso esta Secretaría se pronunció sobre este mismo proyecto, manifestando entre otros elementos que en el documento remitido no se presentaba el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Especialidad y que el único concepto que se especificaba es el ingreso por la matrícula que pagarán los estudiantes en el periodo de cuatro (4) años, que asciende a L. 75,000.00; sin embargo en el documento se indicaba también que todos los gastos de la especialidad serían asumidos por el patrocinio del Convenio Tripartito existente entre la Secretaría de Salud, IHSS y UNAH; partiendo de este supuesto se dictaminó favorablemente; habiéndose hecho la observación que los recursos de tal Convenio tradicionalmente han sido utilizados para el otorgamiento de becas a médicos residentes y no para sufragar otros costos, que por consiguiente debería de confirmarse que el pago de docentes y otros gastos administrativos iban a ser cubiertos por los fondos del citado Convenio. II. El documento que ahora adjunta la Vicerrectoría Académica básicamente tiene el mismo contenido en lo que al aspecto financiero se refiere, ampliándose en algunos conceptos así: 1. Mediante el Convenio Tripartito (Secretaría de Salud, IHSS UNAH) se pagarán becas a los estudiantes. 2. El equipo de radiología perteneciente al Hospital Escuela estará a disposición del Postgrado, igualmente su mantenimiento será responsabilidad del Hospital. 3. El pago de los médicos radiólogos que realicen labor docente y que laboran en el Hospital Escuela dependerá del Presupuesto de dicho Hospital. 4. El pago de los radiólogos que laboran en el IHSS y el mantenimiento del equipo que se utilice corre a cargo del IHSS. 5. El pago de los docentes del Postgrado que laboran en la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH dependerá del presupuesto de esta Institución; asimismo se utilizará el equipo de radiodiagnóstico de la misma. III. A partir de lo arriba expuesto se deduce que en lo que respecta a la UNAH la repercusión presupuestaria directa se materializará en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 47 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

pago del sueldo de los docentes del Postgrado, que podría extenderse también al pago Coordinadores y personal administrativo, pues en ninguna de las partes del Convenio se hace referencia en quien recae la responsabilidad de estos dos últimos costos; de allí que al no existir una partida en el presupuesto destinada para este proyecto la Facultad de Ciencias Médicas tendrá que asumirla con su presupuesto. De las consideraciones anteriores se establece que en lo relativo al ámbito financiero el costo de la especialidad será compartido por tres Entes (Secretaría de Salud, IHSS y UNAH) tomando en cuenta estos aspectos esta Secretaría estima que el Órgano competente puede aprobar **la Creación de la Carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el Grado de Especialidad**, bajo el entendido que la UNAH a través de la Facultad de Ciencias Médicas tendrá que asumir con el presupuesto que tiene asignado esa Unidad, parte de los costos de la especialidad en referencia, pues no existe una partida presupuestaria específica destinada a este propósito. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, explicó: “Los dos niveles de financiamiento, uno es el nivel de financiamiento de las becas que reciben los residentes, y que la Universidad no aporta sino que quien aporta es la Secretaría de Salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social, esto es lo que allí se refiere como Convenio Tripartito, los médicos residentes reciben una beca trabajo, pero las tres instituciones aportan en el componente docente, y en ese caso el Seguro tiene médicos asistenciales que hacen función docente cuando los residentes hacen su pasantía por el Seguro Social, igual en el Hospital Escuela los radiólogos de ellos hacen de médicos docentes cuando están los residentes, e igual los médicos docentes que ya tenemos radiólogo en la Facultad de Medicina, en este momento la escasez de radiólogos es tal que el Hospital Escuela no tiene turno en la noche porque no hay radiólogos suficientes en el país, entonces están allí los equipos pero nada más hay turno A y B, no hay turno C ¿Qué pasa cuando llega una mujer embarazada, un herido etc., etc., hay que mandarlo a la clínica privada donde hay radiólogo de turno, y el Hospital paga una parte y el paciente paga otra parte, y eso porque no hay radiólogos en el país, no hay radiólogos así de sencillo porque los que existen es porque han ido a estudiar fuera, tal vez oyeron que es un caso parecido con los especialistas Nefrólogos creo, que tenemos problemas que las citas se están dando cada seis meses y los urólogos tienen citas de ahora que van hoy se dan para el otro año porque no hay a quien contratar para que dé más atención a los pacientes, aunque haya dinero no ha habido las especialidades, eso es otro reto Doctor Medina que tienen que trabajar en ese postgrado en Nefrología y Urología, entonces en este sentido este ha sido un proceso que obviamente se fortalece mucho con el equipo de imágenes biomédicas que la Universidad ha comprado, y que sin lugar a dudas va a ser también un centro allí para los postgrados.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Dr. Marco Tulio Medina. Suficientemente discutida. Se aprobó con 42 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 48 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-072-07-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la creación de la **CARRERA DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, con los documentos de Diagnostico Educativo, Proyecto de Plan de Estudios y Currículos Vitae de los Profesores, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Junta de Dirección Universitaria, Dirección de Investigación Científica, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General. **SEGUNDO:** Trasladar el presente Acuerdo con toda la documentación respectiva a la Oficina del Abogado General para que lo remita al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de dicha Carrera. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.14

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA EL DESARROLLO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, GESTIONADO POR LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES, SU DIAGNOSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios siguientes:

- a) **OFICIO VRA-No.1089-2014, 19 de julio de 2014.** Máster Belinda Flores De Mendoza, Secretaria - Consejo Universitario. En donde remite los documentos de la Carrera de CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA EL DESARROLLO en el Grado de Maestría, gestionado por la Facultad de Humanidades y Artes. Enlisto a usted los documentos que le remito: 1. Oficio JDU-UNAH-No.68-2013 emitido por la Junta de Dirección Universitaria (original). 2. Dictamen VRA-No.056-2014 emitido por esta Vicerrectoría Académica. (Original). 3. Dictamen No.032-2014 emitido por la Dirección de Investigación Científica. (Original). 4. Oficio SEAF-808 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. (Original) 5. Oficio DL-364-2013 emitido por el Departamento de Asesoría Legal. (Original) 6. Documento de Diagnóstico. (Original) 7. Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera (Original). 8. Curriculum vitae (Original). 9. Un CD contentivo del Plan de Estudios, Diagnóstico y Curriculum. Por lo anterior respetuosamente solicito a usted, incluir en la próxima agenda del Consejo Universitario la documentación mencionada. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- b) **OFICIO JDU-UNAH No. 68-2013. 15 de julio del 2013.** Doctora Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica. En respuesta a su Oficio VRA-No.861-2013 de fecha 3 de julio del presente, en donde solicita que la Junta de Dirección Universitaria, emita Dictamen relacionado con el **PROYECTO DE LA CARRERA REGIONAL EN CONSERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA EL DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA.** Tomando en consideración que la Maestría ya se encuentra en proceso de desarrollo según Dictamen de la Secretaría de Administración y Finanzas SEAF-808 de fecha 6 de junio de 2013 y que se están ejecutando los Convenios entre la UNAH y la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 49 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Acuerdo de Colaboración Institucional entre la UNAH y la Universidad Politécnica de Valencia y el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la UNAH y la Universidad Nacional de Ingeniería de Nicaragua. La Junta de Dirección Universitaria recomienda: **1. Nombre:** Mantener el Nombre de **“Maestría en Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo”**, ya que, en diferentes documentos recibidos hay variación en el nombre de la Maestría. **2. Recurso Humano:** Como se menciona en el Dictamen de la VRA, es necesario incluir la propuesta del personal docente calificado, con la documentación legal y académica adecuada: currículum vitae con todos los sustentos que correspondan. **3. Recursos Financieros:** Es nuestra opinión que la **Maestría en Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo** conforme a dictamen de la Secretaría de Administración y Finanzas SEAF 808 de fecha 6 de junio de 2013, es favorable porque cuenta con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo e igualmente con el apoyo académico de las Universidades Politécnica de Madrid y de Valencia y que los estudiantes por su parte efectuarán el pago correspondiente al valor de los módulos respectivos, considerando que se deben cumplir los requisitos siguientes: 1. Los pagos correspondientes de cuotas de la Maestría deberán realizarse estrictamente en la Tesorería General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, tal como lo establece la normativa que regula los recursos pecuniarios de la UNAH, y que dicha unidad extenderá los recibos correspondientes registrándolos oportunamente en la contabilidad. 2. Los estudiantes inscritos deberán suscribir un documento (Pagaré o Letra de Cambio), en las oficinas de cobranzas de la UNAH, con el propósito de garantizar la obligación suscrita. 3. La ejecución financiera del presupuesto se tiene que realizar a través del Sistema Informático Administrativo-Financiero. 4. La estructura presupuestaria a la que deben cargar los gastos es la 2-03-24-02, acciones que deben solicitarse a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, con los documentos en donde se identifiquen claramente los ingresos percibidos. Después de cumplidas las recomendaciones anteriores, **esta Junta de Dirección Universitaria Dictamina que procede que el Consejo Universitario de la UNAH, apruebe la creación de la Maestría en Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo.** Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, (F y F) Máster Aleyda Romero, Directora-Presidenta JDU.

- c) **DICTAMEN VRA-No.056-2014.** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el expediente que sustenta la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo, en el grado de Maestría, presentada por iniciativa de la Facultad de Humanidades y Artes, a través de su Decana la Arquitecta Rosamalia Ordóñez. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, DICTAMINA favorable para que el Consejo Universitario apruebe la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo, en el grado de Maestría, presentada por iniciativa de la Facultad de Humanidades y Artes, a través de su Decana la Arquitecta Rosamalia Ordóñez. Y que una vez aprobada se continúe el procedimiento establecido por la Ley y Normas Académicas de Educación Superior, para lograr la aprobación definitiva de la carrera mencionada. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 18 de junio del año dos mil catorce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 50 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

- d) **DICTAMEN N° 032-2014.** DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNAH SEGÚN LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO N° 41-2012, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2012, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN Y GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DENOMINADO **Conservación y Gestión del Patrimonio**, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA QUE DEPENDERÁ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Visto el Plan de Estudio del Programa de Postgrado denominado **CONSERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA EL DESARROLLO** el cual otorgará el grado académico de **MAESTRIA, MANIFIESTA: PRIMERO:** La Facultad de Humanidades y Arte y la Facultad de Ciencias Sociales solicitaron la apertura del Programa de Postgrado denominado **CONSERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA EL DESARROLLO**, presentando a la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, los documentos establecidos para la creación y funcionamiento de carreras, visto y analizado los mismos, la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado remite a la Dirección de Investigación Científica el Plan de Estudios del Programa en mención para realizar la respectiva evaluación según lo establecido en el Acuerdo N° 41 - 2012, de fecha 30 de enero de 2012 emitido por la Rectoría de la UNAH. **SEGUNDO:** Todo plan de estudios de programas de postgrado académico deberá de contener los aspectos siguientes en el componente de investigación, siendo: 1) Objetivo que responda a la formación para la investigación científica y el estudio y solución de problemas relacionados con el bienestar de la sociedad y el desarrollo del país, 2) Incluir como mínimo 3 módulos sobre el componente de investigación como mínimo, y en cada uno de ellos se precisara un producto de acuerdo al avance e intensidad de los mismos, 3) Si conceptualmente se presenta como eje transversal el componente de investigación, deberá identificarse en cada uno de los syllabus por lo menos un objetivo de investigación con un contenido referente a la metodología de la investigación, 4) Deberá existir, como mínimo, 15% del total de unidades valorativas del diseño del programa de postgrado dedicado a la investigación, 5) El programa de postgrado debe establecer claramente los mecanismos a utilizar para que el estudiante termine sus estudios con un mínimo del 70% del trabajo de tesis finalizado garantizando la disponibilidad de asesores de tesis, 6) Dentro del recurso humano del programa de postgrado debe señalarse al profesional que impartirá los espacios curriculares del componente de investigación, con formación en esta área, o experiencia en investigación, 7) La designación del coordinador de Investigación y Vinculación UNAH - Sociedad para el programa de postgrado como la de asesores de trabajo de investigación, 8) Las referencias bibliográficas que no deberán de exceder a cinco (5) años, contados a partir de la presentación de la propuesta de apertura del programa de postgrado, exceptuando los clásicos que en relación a la temática del espacio curricular se determinen, las referencias colocadas en sitios web no podrán superar el 30% del total consideradas en los espacios curriculares del componente de investigación y 9) Los espacios curriculares como talleres y seminarios deben servir de espacios para la integración de las diferentes áreas del conocimiento que desarrollan los espacios curriculares y poder lograr un enfoque integrador. **RESUELVE: SOBRE LAS UNIDADES VALORATIVAS:** El programa de postgrado tiene destinado 14 créditos para el componente de investigación, por lo que el programa en mención cumple con este aspecto. **SOBRE LOS ESPACIOS CURRICULARES:** Se tienen contemplados cuatro (4) espacios curriculares, y se definen las temáticas por cada uno y los productos esperados a presentar después de cada asignatura. Se cumple con este aspecto. **SOBRE LOS OBJETIVOS:** se define el objetivo destinado a la formación para la investigación científica y el objetivo para el estudio y solución de problemas relacionados con el bienestar de la sociedad y el desarrollo del país. Se cumple con este aspecto. **SOBRE EL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 51 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

ASEGURAMIENTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION: Se establecen los mecanismos que se utilizarán para el aseguramiento de avances significativos de al menos 70% en los trabajos de investigación de los estudiantes que cursan el programa de postgrado. Se cumple este aspecto. **SOBRE LOS PROFESORES DE LOS ESPACIOS CURRICULARES DE INVESTIGACION:** se define los nombres de los profesores con su respectivo grado académico y se determina la relación entre la experiencia profesional con el tema que desarrolla el programa de postgrado. Se cumple con este aspecto. **SOBRE LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE POSTGRADO:** No se designa la figura del coordinador académico de investigación y vinculación UNAH - Sociedad, sin embargo, esto se debe a que cada país miembro aportará un coordinador en el tiempo en que la maestría se esté desarrollando en ese país. Se cumple con este componente. **SOBRE LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:** Las referencias bibliográficas son recientes y adecuadas al tema de investigación. Por lo tanto se cumple con este aspecto. **SOBRE EL ABORDAJE DISCIPLINAR E INTERDISCIPLINARIO:** En los espacios curriculares del componente de investigación se observa la integración de las diferentes disciplinas a las cuales el programa de postgrado determina necesarias para el abordaje integral del tema que pretende desarrollar el programa de postgrado. **POR TANTO:** La Dirección de Investigación Científica **DICTAMINA** de forma **FAVORABLE** el componente de investigación al programa de postgrado **CONSERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA EL DESARROLLO**, por cumplir con los requerimientos mínimos para su correcto funcionamiento. Dado en la Ciudad Universitaria a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil catorce. (F y S) Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado, UNAH

- e) **Oficio SEAF-808. 6 de junio del 2013.** Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectoría Académica. En atención a su Oficio No. VRA-496-2013 en el que solicita se actualice el dictamen emitido por esta Secretaría el 19 de agosto de 2011, en relación con la **Maestría en Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo**, le manifestamos que se reitera nuestro pronunciamiento favorable respecto a la Maestría en referencia. Nuestro pronunciamiento se basa en el análisis efectuado por el Departamento de Finanzas y Presupuesto de esta Secretaría, en donde se resalta que el desarrollo de la Maestría cuenta con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo e igualmente con el apoyo académico de las Universidades Politécnicas de Madrid y de Valencia. Los estudiantes por su parte tienen la obligación de efectuar el pago correspondiente al valor de los módulos respectivos; actualmente la Maestría avanza hacia el tercer módulo. Para cumplir con la normativa sobre este tema para el desarrollo de la maestría deberá cumplirse con lo siguiente: • Los pagos que por concepto de matrícula realicen los pasantes de la maestría deben ser efectuados en la Tesorería General de la UNAH. • Los estudiantes inscritos deben garantizar el pago de sus obligaciones en la Oficina de Cobranzas. • Toda la ejecución financiera del presupuesto de gastos de la maestría debe de realizarse a través del Sistema Administrativo Financiero (SIAFI). • La estructura presupuestaria a la que deben cargar los gastos es la 2-03-24-02, acciones que deben solicitarse a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, con los donde se identifiquen claramente los ingresos percibidos. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- f) **Oficio No. D.L. 364-2013, 23 de Abril de 2013.** Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención a su Oficio VRA-496-2013 de fecha 19 de Abril del año en curso, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Vista y analizada la documentación relacionada al proyecto de la creación de la Maestría en Conservación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 52 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo que será impartida por la Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Humanidades y Arte, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras materializa unos de sus objetivos que entre otros esta, formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad y fomentar y difundir la identidad nacional, el arte, la ciencia y la cultura en el nivel educativo que le corresponden, para contribuir a la transformación de la sociedad hondureña. Asimismo la fuente del financiamiento de esta maestría es con una subvención de la Cooperación Española, AECI de acuerdo a convenio que ha sido suscrito con dicho organismo internacional y la Universidad, por lo cual no afecta el presupuesto de la misma. Por lo tanto es procedente la aprobación de este postgrado. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Msc. María del Carmen Coello. Suficientemente discutida. Se aprobó con 42 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-073-07-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la creación de la **CARRERA DE CONSERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA EL DESARROLLO, EN EL GRADO DE MAESTRIA**, con los documentos de Diagnostico Educativo, Proyecto de Plan de Estudios y Currículos Vitae de los Profesores, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Junta de Dirección Universitaria, Dirección de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Postgrado, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General. **SEGUNDO:** Trasladar el presente Acuerdo con toda la documentación respectiva a la Oficina del Abogado General para que lo remita al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de dicha Carrera. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.15

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- a) **DICTAMEN N°016-2014 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: JORGE MANUEL MARTÍNEZ GALEANO. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 10,400. **DEPENDENCIA:** Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), Área de Letras. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 25/07/2014 al 24/07/2015. **DECANO O DIRECTOR:** Licenciada. Jean O’Dell Rivera Bernard, Directora del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). **II. HISTORIAL LABORAL:** - Nombrado a partir del 27 de agosto de 2012. La solicitud del Licenciado JORGE MANUEL MARTINEZ GALEANO, es refrendada por la Licenciada. Jean O’Dell Rivera Bernard, Directora del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 53 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 25 de julio de 2014 al 24 de julio de 2015 al Licenciado **JORGE MANUEL MARTINEZ GALEANO**, Profesor Auxiliar del Área de Letras dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), para continuar con la Maestría en Humanidades: Estudios Literarios. Postgrado que se imparte en la Facultad de Humanidades perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), en la ciudad de Toluca, Estado de México. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 24 de junio de 2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-074-07-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 25 de julio de 2014 al 24 de julio de 2015 al **LICENCIADO JORGE MANUEL MARTINEZ GALEANO**, Profesor Auxiliar del Área de Letras dependiente del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA), para continuar con la Maestría en Humanidades: Estudios Literarios. Postgrado que se imparte en la Facultad de Humanidades perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), en la ciudad de Toluca, Estado de México. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) **DICTAMEN N°017-2014 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO. CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 5122 **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias, Departamento de Matemática. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 06/08/2014 al 05/08/2015. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. NABIL KAWAS, Decano Facultad de Ciencias. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Contratado en forma temporal como Profesor por Hora durante el período del 22 de agosto al 16 de diciembre de 2011, laborando en forma consecutiva hasta su nombramiento como Profesor Auxiliar a partir del 02 de enero de 2013. - La solicitud del Licenciado **MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR**, es refrendada por el Doctor Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias y por el Licenciado Miguel Edgardo Ávila, Jefe de la Escuela de Matemática. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 05 de agosto de 2014 al 04 de agosto de 2015 al Licenciado MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR, Profesor Auxiliar de la Escuela de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias, en vista de que ha sido aceptado en el Programa de Maestría en Matemática Pura en la Universidad de Puerto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 54 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

Rico en el recinto de Mayagüez, en la ciudad de Puerto Rico. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 08 de julio de 2014. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-075-07-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 05 de agosto de 2014 al 04 de agosto de 2015, al **LICENCIADO MARIO ANTONIO ZEPEDA AGUILAR**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Matemáticas dependiente de la Facultad de Ciencias, en vista de que ha sido aceptado en el Programa de Maestría en Matemática Pura en la Universidad de Puerto Rico en el recinto de Mayagüez, en la ciudad de Puerto Rico. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 16

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA DEFINIR LA ADMISIÓN A LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA, PROPUESTA POR LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios siguientes:

- a) **OFICIO VRA-No.1018, 7 de julio, 2014.** Dirigido a la **Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo.** En donde remite el Dictamen VRA-No.053-2014 de la Vicerrectoría Académica, relacionado a **los Criterios para definir la Admisión a la Carrera de Odontología**, propuesta por las autoridades de la Facultad de Odontología, el cual se traslada al Consejo Universitario para que sea sometida a discusión y aprobación. Sin más por el momento me suscribo de usted, Atentamente. Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN No. VRA-053-2014.** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los 07 días del mes de julio del año dos mil catorce. **VISTA:** y analizada la documentación que acompaña la solicitud relacionada a los criterios para definir la admisión a la Carrera de Odontología a nivel nacional, en el sentido de aumentar la PAA a 1000 puntos y la incorporación de las Pruebas de Conocimiento de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS), con un puntaje máximo de 400 puntos, remitida por la Decana de la Facultad de Odontología, Dra. Lourdes Murcia de Pineda, la cual se sustenta en un análisis de rendimiento académico de esa unidad. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario **APRUEBE**, a partir del Primer Período de 2015, el aumento del puntaje de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) a 1000 puntos, para estudiantes de primer ingreso a la Carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 55 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

Odontología y la aplicación de la prueba de conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS) con un puntaje de 400, a partir de la experiencia de aplicación de otras carreras del área de la salud. **SEGUNDO:** Que se aprueben los requisitos propuestos por la facultad para cambio de carrera, debiendo alcanzar un puntaje de 950 en la PAA y un puntaje de 400 en la PCCNS. En caso de que el estudiante no ingresó con la PAA, deberá tener un índice académico mayor a 70% o más, habiendo aprobado como mínimo 8 asignaturas incluyendo las cuatro generales y las cuatro optativas, junto con el puntaje de 400 en la PCCNS. No tener más de un cero (0%), No Se presentó (NSP) o abandonó (ABN) en su historial académico; no haber repetido más de una misma asignatura dos veces y cumplir con los requisitos de presentación de documentación a las autoridades de la Carrera de Odontología junto con la solicitud de dictamen previo, para inscribirse para realizar la Prueba de Conocimiento. Que para los estudiantes que solicitaran cambio de a Odontología, pero que no hicieron la PAA, debido a que al momento de ingreso a la UNAH no existía tal criterio de admisión, solamente deberán someterse a la Prueba de Conocimiento y deberán acreditar un índice académico global de 70%, además de realizar entrevista con el/la coordinador(a) de la Carrera, quien resolverá sobre la admisión. **TERCERO:** Aprobar que los estudiantes no graduados, provenientes de otras universidades nacionales y extranjeras y que hayan cursado como mínimo un año de estudios, deberán acreditar haber aprobado todas sus asignaturas matriculadas, asimismo, deberán realizar PCCNS y obtener un puntaje mínimo de 400 puntos, y realizar prueba vocacional en la VOAE, para área afín a la de las ciencias de la salud, habiendo obtenido dictamen favorable para ello. Quienes tengan menos de un año de estudios superiores, deberán someterse a la PAA. **CUARTO:** Aprobar que en el caso de ser graduados de la UNAH de una Carrera del área de Ciencias de la Salud y que deseen estudiar Odontología como segunda Carrera, el requisito para admisión a la Carrera de Odontología será de 70% de índice académico. En el caso de que **el graduado no sea del área de la salud** debe tener 400 en la PCCNS y realizar prueba vocacional con dictamen satisfactorio. **QUINTO:** Aprobar que para los graduados universitarios nacionales y extranjeros que aspiren estudiar la Carrera de Odontología en la UNAH, deberán: realizar entrevista con la coordinación de carrera, obteniendo un dictamen favorable para estudiar Odontología; aprobar la Prueba de Conocimientos con un puntaje mínimo de 400 puntos y acreditar un índice académico mínimo de 70%. **SEXTO:** Dado que la educación superior busca brindar una educación de calidad y pertinencia mejorando continuamente la oferta, se recomienda determinar la **capacidad instalada máxima** para la carrera de Odontología que permita establecer **cuotas de ingreso**, para lo cual la Facultad de Odontología en Ciudad Universitaria deberá definirlo en conjunto con la carrera de odontología UNAH-Valle de Sula y presentar propuesta para su aprobación en el Consejo Universitario. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- b) DICTAMEN N° DD-017-2014** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar la solicitud presentada a la Vicerrectoría Académica por la Decana de la Facultad de Odontología Dra. Lourdes Murcia de Pineda mediante Oficio VRA N° 423 de 24 de marzo de 2014, relativo a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 56 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

los criterios para Definir la admisión a la Carrera de Odontología. **ESTA DIRECCION RECOMIENDA QUE:** La Autoridad competente legalice y apruebe los Criterios de Admisión de Estudiantes a la Carrera de Odontología por considerar que son pertinentes y que las mismas contribuirá a la mejora académica de dicha carrera. Dado en la ciudad universitaria "José Trinidad Reyes" a los veintitrés días del mes de mayo del 2014. (F y S) Msc. Magda Ely Hernández, Directora de Docencia.

- c) **Oficio N° 106-2014-DSA. Ciudad Universitaria, 9 de abril de 2014.** Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En respuesta a su solicitud de dictamen de lo planteado por la Carrera de Odontología según el Oficio VRA N° 423. **Se Dictamina lo siguiente:** **PRIMERO:** Que se sustenta el aumento del puntaje a 1000 puntos, para primer ingreso a la Carrera de Odontología y la aplicación de la Prueba de conocimiento de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS), a partir de la experiencia de aplicación de otras carreras del área de la salud. **SEGUNDO:** Se apruebe los requisitos propuestos por la carrera para cambio, o sea Puntaje de 950 en la PAA y puntaje de 400 en la PCCNS y demás requisitos para todos los estudiantes que ingresaron con la PAA a la UNAH. **TERCERO:** Se apruebe los requisitos para cambio de carrera cuando el estudiante no ingreso con la PAA, o sea, tener un índice académico de 70% o más y realizar la PCCNS obteniendo un puntaje de 400. **CUARTO:** Se apruebe que los aspirantes no graduados de otras Universidades nacionales o extranjeras, tengan como requisito la realización de la Prueba de Aptitud Académica PAA y obtener un puntaje mínimo de 1000, la aplicación de la Prueba de Conocimiento de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS) obteniendo una puntuación mínima de 400 y el dictamen favorable para estudiar carrera afín al área de ciencias de la salud mediante una prueba vocacional **QUINTO:** Aprobar como requisito presentar una puntuación mínima de 400 en la PCCNS y tener una puntuación mínima de 950 en la PAA para la admisión de estudiantes a la Carrera de Odontología como segunda carrera. **SEXTO:** Aprobar los requisitos para admisión a la Carrera de Odontología de graduados de la UNAH: 70% de índice académico para graduados del área de la salud. Requisitos para graduados de carreras distintas al área de la Salud: puntaje mínimo de 400 en la PCCNS y puntaje mínimo de 1000 en la PAA. **SEPTIMO:** Aprobar los requisitos establecidos por la Carrera para admisión de los graduados de otras Universidades Nacionales y extranjeras: entrevista con el coordinador con dictamen favorable, puntaje mínimo de 1000 en PAA, puntaje mínimo de 400 en PCCNS, índice académico mínimo de 70% en carrera anterior. **RECOMENDACIONES** • Definir requisitos para graduados de la UNAH que no ingresaron con PAA. • En la propuesta se solicita Prueba Vocacional como requisito de componentes de admisión, por lo que es importante establecer el ente oficial que realizara dichas pruebas para cumplir con este requisito; como también considerar la accesibilidad de su cumplimiento para estudiantes de Centros Regionales. (F y S) Rita Tamashiro, Directora Sistema de Admisión.

La Dra. Lourdes Murcia Carbajal, sobre el tema exteriorizó: "Esta propuesta ha sido preparada por un equipo de trabajo de la Facultad de Odontología, y se ha estado trabajando en conjunto con la carrera en UNAH-VS, esta es una propuesta responsable, académica y sobre todo muy orientada a fortalecer los procesos académicos de calidad,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 57 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

está propuesta incluye como referente un seguimiento que se ha venido haciendo desde el último período del 2012, a todos los estudiantes que han ingreso a la carrera y se ha establecido una base de datos donde nuestros estudiantes han presentado información en relación a diferentes aspectos, también como Carrera de Odontología hemos estado muy atentos al seguimiento de la capacidad instalada de lo que nos habla la Señora Vicerrectora y contamos en este momento con ciento cincuenta ocho (158) unidades dentales en el campus de Tegucigalpa, de las cuales Cuarenta (40) han sido adquiridas con el apoyo de la Señora Rectora y son las que se encuentran en optimo estado porque son de excelente calidad, contamos también con ocho (8) aulas y tenemos también alrededor de siete (7) laboratorios, en UNAH-VS se cuenta con alrededor de cincuenta y dos (52) sillones dentales de los cuales no todos están en buen estado, y también se plantea que ellos tienen ocho (8) aulas de clase, tenemos una matrícula que está alrededor de los dos mil ochocientos (2,800) estudiantes y mil quinientos sesenta y ocho (1,568) en UNAH-VS, esta propuesta que estamos haciendo en relación a este perfil, estamos incluyendo la prueba de conocimiento de las Ciencias Naturales y también orientado a la salud porque al final lo que estamos es teniendo un trato directo con seres humanos y necesitamos fortalecer las competencias, no solamente el tema humanístico, sino también las destrezas y las habilidades que nuestros egresados deben de tener para poder brindar una opción de salud integral y de calidad, es por ello que tenemos a bien presentar al Honorable Consejo Universitario, ésta propuesta académica.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dra. Lourdes Murcia Carbajal, Dr. Francisco José Herrera, Br. Daniela María Polanco, Br. Magda Jissela Torres, Br. Luis Gerardo Aguirre, Dr. Francisco Dubón Paz, Dr. Marco Tulio Medina y con la venia de la Presidencia la Dra. Carmen María Santos Coordinadora de la Carrera de Odontología. Suficientemente discutida. Se aprobó con 42 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente el Lic. Juan Pablo Carias, razonó su voto en el siguiente sentido: “Voté a favor porque obviamente la aspiración es legítima de la Facultad, pero no deja de ser preocupante que en alguna medida el Dr. Medina lo planteaba, que estas medidas institucionales son un poco aisladas, porque aquí vamos a largo plazo como vamos, alguna área del conocimiento va a ser restrictiva, lo cual es correcto, me parece bien, en el caso de las Ciencias Médicas, los Médicos dicen que los errores se entierran, y allí hay que ser muy exigente, la preocupación que tengo es que mi área, el área social va a ser el área receptora de todos los migrantes, ojo con esto porque también eso se está dando! hay consideraciones humanas que nos exigen darle un buen tratamiento, pero los migrantes a veces se tienen su comportamiento, gran parte de los conflictos que tenemos y que hoy mismo estuvimos discutiendo está determinado por mucho migrante que se está dando ya en la Universidad, solo lo dejo como preocupación, sé que esto es un tema muy complicado. Gracias.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 58 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-076-07-2014. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar a partir del Primer Período de 2015, el aumento del puntaje de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) a 1000 puntos, para estudiantes de primer ingreso a la Carrera de Odontología y la aplicación de la prueba de conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS) con un puntaje de 400, a partir de la experiencia de aplicación de otras carreras del área de la salud. **SEGUNDO:** Aprobar como requisitos para cambio de carrera, debiendo alcanzar un puntaje de 950 en la PAA y un puntaje de 400 en la PCCNS. En caso de que el estudiante no ingresó con la PAA, deberá tener un índice académico mayor a 70% o más, habiendo aprobado como mínimo 8 asignaturas incluyendo las cuatro generales y las cuatro optativas, junto con el puntaje de 400 en la PCCNS. No tener más de un cero (0%), No Se presentó (NSP) o abandonó (ABN) en su historial académico; no haber repetido más de una misma asignatura dos veces y cumplir con los requisitos de presentación de documentación a las autoridades de la Carrera de Odontología junto con la solicitud de dictamen previo, para inscribirse para realizar la Prueba de Conocimiento. Que para los estudiantes que solicitaran cambio de carrera a Odontología, pero que no hicieron la PAA, debido a que al momento de ingreso a la UNAH no existía tal criterio de admisión, solamente deberán someterse a la Prueba de Conocimiento y deberán acreditar un índice académico global de 70%, además de realizar entrevista con el/la coordinador(a) de la Carrera, quien resolverá sobre la admisión. **TERCERO:** Aprobar que los estudiantes no graduados, provenientes de otras universidades nacionales y extranjeras y que hayan cursado como mínimo un año de estudios, deberán acreditar haber aprobado todas sus asignaturas matriculadas, asimismo, deberán realizar PCCNS y obtener un puntaje mínimo de 400 puntos, y realizar prueba vocacional en la VOA, para área afín a la de las ciencias de la salud, habiendo obtenido dictamen favorable para ello. Quienes tengan menos de un año de estudios superiores, deberán someterse a la PAA. **CUARTO:** Aprobar que en el caso de ser graduados de la UNAH de una Carrera del área de Ciencias de la Salud y que deseen estudiar Odontología como segunda Carrera, el requisito para admisión a la Carrera de Odontología será de 70% de índice académico. En el caso de que el graduado no sea del área de la salud debe tener 400 en la PCCNS y realizar prueba vocacional con dictamen satisfactorio. **QUINTO:** Aprobar que para los graduados universitarios nacionales y extranjeros que aspiren estudiar la Carrera de Odontología en la UNAH, deberán: realizar entrevista con la coordinación de carrera, obteniendo un dictamen favorable para estudiar Odontología; aprobar la Prueba de Conocimientos con un puntaje mínimo de 400 puntos y acreditar un índice académico mínimo de 70%. **SEXTO:** Dado que la educación superior busca brindar una educación de calidad y pertinencia mejorando continuamente la oferta, se determinará la capacidad instalada máxima para la carrera de Odontología que permita establecer cuotas de ingreso, para lo cual la Facultad de Odontología en Ciudad Universitaria deberá definirlo en conjunto con la Carrera de Odontología UNAH-Valle de Sula y presentar propuesta para su aprobación en el Consejo Universitario. **SEPTIMO:** Hacer de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 59 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

público conocimiento los **CRITERIOS PARA DEFINIR LA ADMISIÓN A LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA** a toda la Comunidad Universitaria (Ciudad Universitaria y Centros Regionales). **OCTAVO:** El presente Acuerdo es de ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 17

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS 75 DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP), PARA PERMITIR QUE SETENTA (70) ESTUDIANTES CULMINEN EL PROCESO DE GRADUACIÓN. PRESENTADO POR LA ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, DIRECTORA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios siguientes:

- a) **OFICIO CURLP No. 263, 17 de Julio 2014.** Remitido a la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Atendiendo la recomendación del numeral 2 de la opinión técnica de la Vicerrectoría Académica contenida en el Oficio No. VRA 900-2014 de fecha 16 de Junio 2014, el cual da respuesta al Oficio CURLP No. 177 de fecha 05 de Junio 2014; me permito remitir la solicitud al honorable Consejo Universitario de autorizar medidas transitorias para el Plan 75 de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial ofertado en los diferentes Centros Regionales Universitarios hasta el año 2013. **Antecedentes: 1.** La carrera de Ingeniería Agroindustrial se ofertó en los Centros Regionales a través de dos planes de estudio con códigos diferentes (75 y 94), ocasionando una serie de dificultades administrativas y académicas para los estudiantes y administradores académicos. Lo anterior se refleja en el caso del CURLP, donde hay 70 estudiantes con problemas de egreso, debido a la situación generada por la mezcla de asignaturas de ambos planes, los cuales estaban disponibles en el sistema de Registro de la UNAH. **2.** El plan aprobado originalmente para el CURLP fue el plan código 75 según acuerdo del Consejo Universitario 286-98-CUO literal b, el cual tácitamente o se presupone fue derogado con el acuerdo del Consejo Universitario 380-99-CUO, pero fue puesto en suspenso hasta el primer periodo académico 2013, según acuerdo contenido en Ayuda Memoria reunión de trabajo VRA "Problemática de las carreras de Enfermería y Agroindustria en los Centros Regionales" del 29 de noviembre del 2012 y en Oficio VRA-111-2013. (Se adjuntan copias de los documentos). **3.** Actualmente existen 62 estudiantes que terminaron su plan de estudio bajo el plan 75 durante el año 2013 y que en este momento no pueden realizar sus trámites de graduación, debido a que el plan 75 está en suspenso e inactivo en el sistema de la DIPP, situación por la cual sus certificaciones de estudio no pueden ser emitidas con el código 75, también existen 8 estudiantes considerados casos especiales; sumando estos un total de 70 estudiantes. A continuación el detalle: • I Período 2013 10 estudiantes (*) • II Período 2013 18 estudiantes (**) • III Período 2013 34 estudiantes (**) • Casos Especiales 8 estudiantes (***) • **TOTAL 70 estudiantes.** (*) Beneficiados con la Resolución VRA No. 005-2013.- Cursaron las asignaturas profesionalizantes de Plan 75: IA-371 Diseños Experimentales, IA-385 Tratamiento de Aguas y Calderas y IA-450 Diseño de Plantas Agroindustriales II. (**) Cursaron la asignatura IA-450 Diseño de Plantas Agroindustriales II de Plan 75, contemplada en la resolución VRA N°005-2013. (***) Casos especiales, explicados en la petición 2 y 3. **4.** La problemática de ofertar dos planes de estudio simultáneos para la misma carrera no es responsabilidad de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 60 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

estudiantes, pero si una responsabilidad institucional, ya que se presupone que el Acuerdo 380-99-CUO deroga los anteriores, sin embargo se continuó ofertando ambos planes, los cuales estuvieron al servicio de los estudiantes y de los administradores académicos desde el año 1998 hasta el 2012. **Por lo anterior** la Dirección del CURLP, la Jefatura y Coordinación de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, hacen la siguiente petición ante el honorable Consejo Universitario: 1. Autorizar prorroga del II y III período académico del año 2013 para facilitar el egreso de los estudiantes de Plan 75 que les faltaba cursar la asignatura IA-450 Diseño de Plantas Agroindustriales II. 2. Autorizar prorroga del año 2014 para 4 estudiantes con casos especiales que en el año 2013 aprobaron las 3 asignaturas profesionalizantes que forman parte del plan 75 mencionadas anteriormente, y que están cursando alguna otra asignatura en el año 2014 para concluir su plan de estudios. 3. Autorizar proceso de graduación para 4 estudiantes que terminaron su plan de estudios antes del I período 2013 (cuando se emitió la resolución de adoptar el Plan 94).- Estos son casos de estudiantes que no continuaron con los trámites de graduación por razones ajenas a su voluntad. Se adjuntan: - Opinión Técnica de Vicerrectoría Académica contenida en Oficio VRA 900-2014. - Ayuda Memoria Reunión Vicerrectoría Académica fecha 29 de Noviembre 2012. - Oficio VRA-111-2013. Oficio DD-040-2013. - Resolución VRA N°005-2013. - Listado de estudiantes Plan 75. Sin otro particular, les reitero las consideraciones debidas. (F y S) Msc. Alina Sobeyda Molina Pineda, Directora CURLP.

- b) **Oficio No.VRA-900-2014** de fecha 16 de julio de 2014, Remitido a la Ing. Alina Molina, Directora del CURLP, en donde en respuesta a CURLP Oficio No.177 del 05 de junio de 2014 en el cual presenta una propuesta para la solución de la problemática generada a raíz de la existencia de dos planes de estudio de la carrera de Ingeniería Agroindustrial en ese Centro Regional. Esta Vicerrectoría Académica, le remite la opinión Técnica sobre la solicitud de equivalencias y ampliación del período de gracia para el egreso de los estudiantes de la carrera de Ingeniería Agroindustrial del CURLP. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **OPINIÓN TÉCNICA. SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS Y AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE GRACIA PARA EL EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DEL CURLP.** VISTA: La solicitud del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP), de aprobar las equivalencias de las asignaturas: IQ-411 OPERACIONES UNITARIAS I; CI-100 MERCADOTECNIA; IA-279 INFORMÁTICA; MB-214 MICROBIOLOGÍA GENERAL; y AQQ-211 QUÍMICA ANALÍTICA, las cuales fueron aprobadas por los estudiantes de esta carrera con un código diferente al consignado en los planes de estudio de los años 75 y 94, hasta el Tercer Período Académico de 2012, y que no fueron consignadas en el Acuerdo No. CU-0-060-06-2013. Asimismo, la ampliación del período de gracia que facilite el egreso de los estudiantes del Plan 75, considerando que a partir del Primer Período Académico de 2013, por disposición de las autoridades universitarias, se dejó en suspenso el Plan 75 y quedó en vigencia únicamente el Plan correspondiente al año 94 y lo correspondiente a cuatro estudiantes del Plan 75 que actualmente cursan sus últimas asignaturas. CONSIDERANDO: La reunión sostenida el lunes 26 de mayo entre las autoridades del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP) y diferentes instancias de la UNAH y convocada por la Vicerrectoría Académica, en la que se dirimieron los problemas antes indicados. Por lo cual, en atención a la misma, el CURLP presentó los dictámenes de cada una de las jefaturas de departamento que imparten las asignaturas arriba mencionadas. El dictamen de cada una de las asignaturas señala que estas fueron desarrolladas con los mismos contenidos y metodologías y que por lo tanto son equivalentes. CONSIDERANDO: La Resolución No.005-2013 de la Vicerrectoría Académica, se permitió la vía de la EXCEPCIÓN a los estudiantes de los Centros



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 61 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

Regionales: CURLP, CUROC y CURNO que cursaban dicha carrera bajo el Plan 75 y que estaban por egresar, matricular las asignaturas: IA-450- DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES; IA-371 DISEÑOS EXPERIMENTALES y IA-385-TRATAMIENTO DE AGUAS Y CALDERAS, a fin de agilizar su proceso de promoción de la UNAH. CONSIDERANDO. Que luego de tales disposiciones, el CURLP es el único de los Centros Regionales que sirve la carrera de Ingeniería Agroindustrial, que continúa reportando problemas por el manejo del Plan 75. **POR TANTO:** En atención a lo anteriormente expuesto y considerando que el CURLP ha presentado un listado de 68 estudiantes que han cursado la carrera bajo el Plan 75. Además de, sesenta y siete (67) estudiantes que requieren la equivalencia de IQ-411 OPERACIONES UNITARIAS, treinta y cuatro (34) estudiantes que requieren equivalencia de CI-100-MERCADOTECNIA; cuarenta y ocho (48) estudiantes que requieren equivalencia de IA-279 INFORMÁTICA; dos (2) estudiantes que requieren equivalencia de MB-214 MICROBIOLOGÍA GENERAL y cuatro (4) estudiantes que requieren equivalencia de AQQ-211 QUÍMICA ANALÍTICA. **RECOMENDACIONES:** 1.- Que se apruebe la solicitud de equivalencia de las cinco (5) asignaturas solicitadas, y que fueron cursadas con diferente código al consignado en los planes 75 y 94, de acuerdo a la siguiente Tabla.

No.	Asignatura	Plan 94	Plan 75	Ninguno de los planes
1	Operaciones Unitarias I	QQ-528	IQ-421	IQ-411
2	Mercadotecnia	AE-621	CI-105	CI-100
3	Informática	MM-116/AG-580	IA-281	IA-279
4	Microbiología General	MB-113	MB-211	MB-214
5	Química Analítica	QQ-211	QQ-211	AQQ-211

Las asignaturas deben aprobarse por la vía automática, para los estudiantes del CURLP que hayan concluido su carrera bajo el Plan 75, para lo cual se deberá girar la respectiva comunicación a la Secretaría General de la UNAH y ésta a su vez las deberá remitir a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP), a fin de que estas asignaturas sean consignadas en el historial académico de los estudiantes. Estas asignaturas no deben ser parte de la tabla de equivalencias consignada en el Acuerdo No. CU-0-060-2013 por cuanto no forman parte de los planes 75 y 94. **2.- Ampliar el período de gracia para la graduación de los estudiantes del Plan 75.** El Plan 75 quedó en suspenso a partir del Primer Período de 2013. La ampliación de este plazo para el año 2013, deberá ser sustentada por las autoridades del CURLP, ante el Consejo Universitario. **3.- Situación de cuatro estudiantes del Plan 75 que al I Período de 2014 están cursando sus últimas asignaturas.** Tal solicitud no tiene sustento, por cuanto no se acató la suspensión del Plan 75 a partir del Primer Período de 2013. Para el Primer Período de 2013 se aprobó por la vía de la EXCEPCIÓN matricular únicamente asignaturas del Plan 75, solo a alumnos por egresar, así: IA-450- DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES; IA-371 DISEÑOS EXPERIMENTALES Y IA-385- TRATAMIENTO DE AGUAS Y CALDERAS. Dada en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los once días del mes de junio del año dos mil catorce. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- c) **Oficio No.DD- 040-2013. 7 de febrero de 2013.** Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En el marco de la jornada de trabajo para la revisión de las reformas al Plan de Estudios Unificado de Ingeniería Agroindustrial, celebrada en el CUROC, los días 31 de Enero y 1 de Febrero 2013, se hizo un espacio el día jueves, por la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 62 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

noche, para tratar problemas de matrícula que están afrontando los estudiantes del CURLP, del CUROC y del CURNO en relación a asignaturas que sólo se servían bajo el Plan de Estudios de Ingeniería Agroindustrial, identificado bajo el código 75, y que ahora se demandan para aquellos estudiantes que están por egresar como es el caso de:

IA 450 Diseño de Plantas Agroindustriales II	4 UV	Req. IA 360
IA 371 Diseños Experimentales	3 UV	Req. MM-401
IA 385 Tratamiento de aguas y calderas	3 UV	Req. QQ-211

Los representantes de los Centros piden que se autorice a la Oficina de Ingreso y de Promoción, habilitar en el Sistema de Registro la información sobre éstas tres asignaturas que ya se detallan, a fin de que los estudiantes puedan matricularlas durante el período de adiciones y de cambios que culmina el 25 de Febrero del presente año. Al interior de cada Centro, los Coordinadores de Carrera y Jefes de Departamento han hecho las consultas y levantado listados de la cantidad de estudiantes que las requieren. Se adjuntan copias de los mismos. Únicamente los del CURNO no han podido cumplir con el acuerdo tomado, para contribuir con el proceso de transición para la unificación del Plan de Estudios, en relación a la primera etapa en cuanto a la decisión de autorizar para fines de matrícula el Plan de Ingeniería Agroindustrial código 94. También fue objeto de análisis la consideración de un periodo de gracia, por este año 2013, para que se les permita a los estudiantes del plan 75, no matricular aquellas asignaturas que no tenían contempladas dentro del Pensum como ser:

MM 202 Cálculo II	5 UV	MM 201
DQ 103 Dibujo Técnico	2 UV	DQ -101
AG 324 Producción Pecuaria II	4 UV	AG 323

Por las razones expuestas **solicitamos su apoyo** a fin de que envíe a la Oficina de Ingreso Permanencia y Promoción, la autorización respectiva para que se habiliten las asignaturas solicitadas. Respecto al periodo de gracia que se solicita para las asignaturas del segundo grupo, esta Dirección está de acuerdo en vista que ayudará a que egrese la presente promoción. Las autoridades de Ingeniería Agroindustrial de los diferentes Centros Regionales Universitarios, están conscientes que los estudiantes a partir del primer período del 2014 deben cursar estas asignaturas para mejorar la calidad de la formación del Ingeniero Agroindustrial. En espera de su apoyo Atentamente, (F y S) Lic. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- d) **RESOLUCIÓN No.005-2013 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. VICERRECTORÍA ACADEMICA.** Once de febrero de dos mil trece. **MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS UNIFICADO EN LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL. RESUELVE: PRIMERO:** Permitir, de forma excepcional, que los alumnos por egresar de los centros regionales CURLP, CUROC y CURNO, que han venido estudiando la Carrera de Ingeniería Agroindustrial bajo el Plan 75, puedan matricular durante el período de ajustes, las asignaturas: 1- IA 450 Diseño de Plantas Agroindustriales II de 4 UV Requisito: IA 360. 2- IA 371 Diseños Experimentales de 3 UV Requisito: MM 401. 3- IA 385 Tratamiento de Aguas y Calderas 3 UV Requisito: QQ 211. **SEGUNDO:** La matrícula deberán realizarla vía Sistema de Registro, por lo que la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción habilitará las asignaturas antes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 63 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

indicadas en las que deberán matricularse únicamente los estudiantes que aparezcan en los listados enviados oficialmente por los Centros Regionales. Los estudiantes que no aparezcan en los listados no tendrán derecho a matrícula y el proceso no se ampliará más allá de lo programado en el Calendario Académico para ajustes a la matrícula.

TERCERO: En el caso ÚNICAMENTE, de los alumnos por egresar del Plan 75, éstos podrán hacerlo sin cursar las asignaturas: 1. MM 2012 Cálculo II de 5 UV Requisito: MM201. 2. DQ 103 Dibujo Técnico 2 UV Requisito: DQ 101. 3. AG 324 Producción Pecuaria 4 UV Requisito: AG 323. La Coordinación de Carrera de cada Centro Regional deberá certificar los casos de estudiantes por egresar, que requieran de la anterior excepción. **CUARTO:** La presente RESOLUCIÓN es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.** Dada en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los once días del mes de febrero del año dos mil trece. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Alina Molina y con la venia de la Presidencia la Ing. Laura Banegas, Jefa del Departamento de Agroindustria. Suficientemente discutida. Se aprobó con 42 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-077-07-2014. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar la prórroga del II y III período académico del año 2013 para facilitar el egreso de los estudiantes de Plan 75 que les faltaba cursar la Asignatura IA-450 Diseño de Plantas Agroindustriales II. **SEGUNDO:** Autorizar prórroga del año 2014 para cuatro (4) estudiantes con casos especiales que en el año 2013 aprobaron las tres (3) asignaturas profesionalizantes que forman parte del plan 75 mencionados anteriormente, y que están cursando alguna otra asignatura en el año 2014 para concluir su plan de estudios. **TERCERO:** Autorizar proceso de graduación para setenta (70) estudiantes que terminaron su plan de estudios 75, antes del I período 2013, durante el año 2013 y en el año 2014, los cuales son:

No.	Nombre Completo	No. Cuenta	Período de Egreso 2013
1	José Roberto Arrivillaga Carbajal	9540954	1
2	Mauricio Abraham Corrales Motiño	9905106	1
3	Suany Jackeline Galo Vallejo	20052300209	1
4	David Salomón Hernández Portillo	20052300528	1
5	Sandy Janeth Herrera Espinal	20062300422	1
6	Karla Jeanine Gutiérrez Mendoza	20082300027	1
7	Liliana Sarabel Martínez Espinal	20082300041	1
8	Emerson Ohara Muñoz	20082300147	1
9	Diego Armando Martínez Fuentes	20092302039	1
10	María Anselma O'hara Muñoz	20082300058	1
11	Nora Lizeth Girón Chávez	20010500013	2
12	Ritza Marina Laínez Navarrete	20032300738	2
13	Rudis Dilenia Betancourth Montoya	20052300211	2
14	Yisely Lolibeth García Banegas	20052301087	2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 64 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

15	María Auxiliadora Aguilar Borjas	20062300055	2
16	Denis Simeón Baca Rodríguez	20062300129	2
17	Vanessa Yamileth Espinal Herrera	20062300160	2
18	Stedman Josué Núñez Ordoñez	20062300974	2
19	Marlon Josué Ruiz Bertrand	20070002746	2
20	Axel Edgardo Álvarez Blandin	20070004374	2
21	Keren Cecibel Bonilla Díaz	20070004670	2
22	Ibis Wilfredo Urbina Sánchez	20070004624	2
23	Sayda Yessenia Aystas Morales	20070008421	2
24	Isis Judith Ortiz Ortiz	20070011831	2
25	Jotsan Ariel Maldonado Ochoa	20082300169	2
26	Máximo Paul Cárdenas Zelaya	20082300196	2
27	Marlon Fernando Soriano	20062300060	2
28	Ronald Lenienth Umazor Méndez	20062300840	2
29	Cruz Jaquelin Ramírez	20000500196	3
30	Nancy Karolina Álvarez Aguirre	20010500037	3
31	Alejandra Lili Gonzales Pacheco	20020500079	3
32	Eduardo Enrique Rudon Gonzales	20020500345	3
33	Marlen Suyapa Aguilera Flores	20041003321	3
34	Oscar Reniery Álvarez Baca	20042300641	3
35	Rosalina de Jesús Flores	20052300104	3
36	Bertilia Isabel Pineda Hernández	20052300310	3
37	Henry Geovanny Canales Escaño	20052300323	3
38	Ana Melissa Hernández Herrera	20052300580	3
39	Carlos Alberto Chirinos Gutiérrez	20062300010	3
40	Jeny Carolina Escoto Lezama	20062300053	3
41	Omar Eduardo Hernández Rodríguez	20062300133	3
42	Erick Fabricio Molina Motiño	20062300254	3
43	Allan Andrés Oviedo Rivas	20062300293	3
44	Velky Vanessa Salinas Estrada	20062300524	3
45	Karmi Naara Lobo Espinal	20062300756	3
46	Yonaris Azucena Prudencio Díaz	200662300961	3
47	Elias Gabriel Oseguera Corrales	20070004432	3
48	Tirza Zunilda Vásquez Ortiz	20070008077	3
49	Felipe Miguel Mejía Molina	20081001164	3
50	Víctor Virgilio Aguilar Flores	20082300553	3
51	Yelson Arnoldo Aguirre Cárdenas	20082302117	3
52	Ehybi Cecilia Banegas Molina	20082302132	3
53	José Manuel Aguilera Salgado	20092300026	3
54	Siryi Janine Carranza Aguilar	20092300085	3
55	José Javier Portillo Baquedano	20092300129	3
56	Lesly Yadira Gody Carbajal	20092300131	3
57	Erick Noel Martínez Juárez	20092300150	3
58	José Adalid Espinal Amador	20092302202	3
59	Dilma Leticia Izaguirre	9905073	3
60	Herlin Ramón Núñez	20021100006	3
61	Manuel Adolfo Vindel Rodríguez	20032300384	3
62	Javier Alexander Gutiérrez Ávila	20052300044	3
63	Ever Exsequiel Baca Ordoñez	20062300061	I P 2014



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 65 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

64	Francisco Javier Molina Montalván	20042300423	I P 2014
65	Haidy Areli Laínez Benabides	20062300350	II P 2014
66	Daffni Zulkerine López	20062300099	III P 2014
67	Olvin Abraham Aguilera	20062300635	*
68	Waleska Aguilar	20052301103	*
69	Seylin Iveth Osorto Banegas	20042300360	*
70	Nixon Junior Matute Flores	20052301154	*

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, anuncia que se retoma el Punto No.8 y da lectura al dictamen emitido por la Comisión nombrada al efecto, en el siguiente sentido:" Ya tenemos el dictamen de la Comisión que se nombró y que habíamos dejado en suspenso el Punto No. 8, la comisión ha emitido un dictamen con los considerandos correspondientes, y en la propuesta de acuerdo dice lo siguiente: **Primero:** Autorizar a la Rectoría para la elaboración e instalación de un busto para la distinción honorífica del Doctor Hernán Corrales Padilla, Ex-Rector de la UNAH por su destacada trayectoria profesional y pública y sus relevantes méritos obtenidos en el campo académico científico y servicio distinguidos en la medicina. **Segundo:** Autorizar a la Rectoría para que a través de la Dirección de la Cultura se realice y publique una biografía del Dr. Hernán Corrales Padilla. **Tercero:** Se instruye a la Secretaría del Consejo Universitario y a la Oficina de Relaciones Públicas de la UNAH para que en un acto solemne la Presidencia del Consejo Universitario realice los actos protocolarios correspondientes a tal mención. **Cuarto:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. Esta propuesta de acuerdo está para ambos tanto para el Doctor Hernán Corrales Padilla y para el Ingeniero Arturo Quezada en los mismos términos."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutida. Se aprobó con 42 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-066-07-2014. ACUERDA: PRIMERO. Autorizar a la Rectoría la elaboración e instalación de un busto para la distinción honorífica del **DR. HERNÁN CORRALES PADILLA** Ex-Rector de la UNAH, por su destacada trayectoria profesional y pública y sus relevantes méritos obtenidos en el campo académico científico y servicio distinguidos en la medicina. **SEGUNDO.** Autorizar a la Rectoría para que a través de la Dirección de la Cultura se realice y publique una biografía del **DR. HERNÁN CORRALES PADILLA.** **TERCERO.** Se instruye a la Secretaria del Consejo Universitario y a la Oficina de Relaciones Públicas de la UNAH, para que en un acto solemne la Presidencia del Consejo Universitario realice los actos protocolarios correspondientes a tal mención. **CUARTO.** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 66 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

“ACUERDO No. CU-O-067-07-2014. ACUERDA: PRIMERO. Autorizar a la Rectoría la elaboración e instalación de un busto para la distinción honorífica del **DR. ARTURO QUEZADA GALINDO** Ex-Rector de la UNAH, por su destacada trayectoria profesional y pública y sus relevantes méritos obtenidos en el campo académico científico y servicio distinguidos en la ingeniería. **SEGUNDO.** Autorizar a la Rectoría para que a través de la Dirección de la Cultura realice y publique una biografía del **DR. ARTURO QUEZADA GALINDO.** **TERCERO.** Se instruye a la Secretaria del Consejo Universitario y a la Oficina de Relaciones públicas de la UNAH, para que en un acto solemne la presidencia del Consejo Universitario realice los actos protocolarios correspondientes a tal mención. **CUARTO.** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 18

SOLICITUD REFERENTE A LA ELIMINACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS DOCENTES DURANTE EL PERÍODO DE MATRÍCULA, QUE SE APROBÓ EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y PLANTEAR LA POSIBILIDAD DE RETORNAR EL REFLEJO EL NOMBRE DEL DOCENTE DURANTE DICHO PERIODO. PRESENTADO POR LA BR. FRANCIA MARINA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA ESTUDIANTIL DEL CURC.

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la nota:

- Nota de fecha 18 de julio de 2014. Comayagua, Comayagua. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario-UNAH. Esta nota es portadora de un cordial y atento saludo. El motivo de la presente es solicitarle pueda incorporar como punto de agenda en la próxima sesión ordinaria de Consejo Universitario a desarrollarse, el viernes 25 de julio del presente, y la cual es referente a la ELIMINACION DE LOS NOMBRES DE LOS DOCENTES DURANTE EL PERIODO DE MATRICULA, que se aprobare reuniones atrás en este consejo, y plantear la posibilidad de retornar al reflejo el nombre del docente durante dicho período. (F) Francia Marina Hernández, Consejera Estudiantil Propietaria (UNAH-CURC). **Planteamiento:** Luego de una serie de acercamientos, platicas y peticiones de diferentes sectores estudiantiles organizados y no organizados, coincidimos que durante los últimos 3 periodos de matrículas se han reflejado una serie de incidentes que han generado incomodidad entre los estudiantes (razón de ser de la UNAH), en un proceso que debería ser rutinario, convirtiéndose más bien este, en un proceso tedioso e incluso frustrante, generando una serie de problemáticas en la vida estudiantil agudizando los problemas de crecimiento de la población estudiantil evidenciado en la saturación de clases, creación de listas de esperas (que en muchos de los casos superan hasta los 100 estudiantes, lamentando que luego de mucha espera en su posible resolución son enañados), sobre población en las clases que llevan laboratorio, entre otras. Lo anterior ya debe de ser del conocimiento de todos nosotros como consejeros, se debe lamentablemente a la mala programación de los departamentos de carreras al momento de realizar la asignación de la carga académica, la comodidad de muchos docentes que saturan las jornadas en las que se imparten clases(*ejemplo en la carrera de Lenguas*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 67 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

*extranjeras en su mayoría las clases se imparten solo por la mañana o no se programan de acuerdo a como está diseñado el plan del estudio como instrumento legal para cursar una carrera universitaria), la no aprobación de los cambios de carrera con la eficacia necesaria (aun cuando se cobra a los estudiantes en su matrícula, aun cuando no se realizan al grado que no se responde si son favorables o denegados). A lo anterior se suma la decisión de este consejo universitario en **ELIMINAR LOS NOMBRES DE LOS DOCENTES**, que entiendo la intención de maximizar los recursos; sin embargo violenta el derecho de los estudiantes contemplado en ARTICULO 1 del Reglamento de los Estudiantes aprobado por la Comisión de Transición mediante acuerdo No. 233- 2007, publicado en el Diario La Gaceta del 23 de febrero de 2008 que en uno de sus párrafos expresa “La Universidad tiene el deber de... Brindar oportunidades de estudio a quienes tengan aptitudes y actitudes que garanticen su éxito en el proceso de aprendizaje”; a su vez en el ARTICULO 7, numerales a, b, f, g, t, los anteriores encaminados en poder garantizar la calidad de la enseñanza, evaluación de la calidad docente, planificación de los curriculum, que permitan el desempeño optimo a lo largo de la vida estudiantil. Estoy de acuerdo que se debe establecer mecanismos para maximizar los recursos de la UNAH, tanto financieros, materiales como humanos, sin embargo desde hace ya algunos años, se realiza la encuesta sobre el rendimiento de los docentes (mal llamada evaluación docente, porque a juicio personal y el de los sectores estudiantiles que se nos han acercado, esta no llena todos los aspectos a evaluar y determinar si realmente un docente está capacitado o no), la cual a estas alturas de estarce aplicando ya debió haber arrojado algunas luces o indicadores de la problemática que se vive; relacionada con la MALA CALIDAD DE LOS DOCENTES, la cual a estas alturas no se puede ocultar y en definitiva como está, afecta en el proceso de enseñanza-aprendizaje en nuestra máxima casa de estudios, lamento que la disposición en mención se aprobara en un “combo” de disposiciones lo que imposibilito poder objetarla en su momento, dado que obliga a la población estudiantil a cursar asignaturas con DOCENTES DE MALA CALIDAD; este factor es una de las principales causas asociadas con la perdida de clases, teniendo como consecuencia un alto índice de repitencia, entorpeciendo el ciclo establecido en el plan de estudio. Por lo anteriormente expuesto y una serie de argumentos más, es que es de carácter URGENTE que se realice la EVALUACION DOCENTE como lo establece el ARTICULO 7 numeral b del Reglamento de los Estudiantes que literalmente dice **“Participar activamente en los procesos de evaluación de la calidad de docencia recibida y de la labor del docente del profesorado, en los términos que se establezcan reglamentariamente”**. Luego de realizar un sondeo y pláticas con los grupos estudiantiles arriba mencionados a nivel nacional y de forma responsable he recogido el sentir y pensar de la población estudiantil desde que se implementara la medida de ELIMINAR LOS NOMBRES DE LOS DOCENTES, durante los procesos de matrícula, encontrando un rechazo rotundo en el estudiantado universitario. **Por lo que solicito a este honorable consejo universitario: “Retornar, al proceso anterior de reflejar los nombres de los docentes para que el estudiantado pueda conocer con que catedrático matriculara la asignatura”,** hasta que no se aplique una EVALUACION,*

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 68 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

sistemática, objetiva y real de toda la planta docente desde el profesorado hasta los puestos de dirección universitaria, en donde se reflejen: 1. Revisión del proceso de aplicación del nuevo MODELO EDUCATIVO de la UNAH, el cual dudo se esté implementando en su totalidad dicho proceso por el cuerpo docente en el proceso de formación profesional. 2. Implementación oportuna, continúa y obligatoria del proceso de profesionalización docente, estableciendo los mecanismos de evaluación de indicadores de cumplimiento de forma perpetúa. 3. Revisión del proceso de actualización docente en las metodologías de enseñanza como ser: TIC'S, normas pedagógicas que permitan la atención de calidad al estudiante, manejo de personal, manejo de la política de Inclusión y diversidad (tecnologías adaptativas personas con discapacidad, pueblos indígenas, diversidad sexual); de igual forma el proceso de manejo de casos de abuso del cuerpo docente, proceso de denuncia (protegiendo la identidad de las victimas), proceso de sanción a los malos tratos de los docentes. A su vez solicitamos que establecer los mecanismos necesarios para que la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Ingreso Promoción y Permanencia; **realice las correcciones necesarias para evitar las constantes fallas del sistema de matrícula reflejado en:**

- * Lentitud del sistema (en conocimiento del convenio con HONDUTEL, para establecer los mecanismo de comunicación que permitan ampliar el ancho de banda en los procesos de matrícula y no se justifique la constante excusa de problemas técnicos).
- * Mensajes que el servidor esta fuera de servicio.
- * Cancelación arbitraria de clases.
- * La inexistencia de los laboratorios correspondientes a las clases que lo requieren.
- * Abuso de las jefaturas y coordinación de carrera que no aprueban los cambios de carreras, cancelación de asignaturas de forma oportuna, causando cobros en matricula por cambio de carreras que no cuentan con dictamen favorable o denegatorio.
- * Mala planificación de las cargas académicas acorde con los pensum aprobados, extendiendo los tiempos de estudio generando problema, con la eficiencia terminal de los estudiantes. Esperando que los miembros del honorable consejo universitario, tome en consideración los argumentos anteriormente expuestos y que contribuirán al proceso integral de desarrollo de los estudiantes universitarios. Atentamente. (F) Francia Hernández, Miembro Consejera Propietaria Consejo Universitario-UNAH."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Victoria Zelaya, Br. Isis Aceituno, Br. Magda Jissela Torres, Br. Luis Gerardo Aguirre, Br. Francia Marina Hernández, Br. Yajaira Padilla, Br. Erick David Mejía y el Msc. Norman Iván Palma.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en carácter de moción presenta lo siguiente: "Como les explicaba cuando estaba leyendo la petición de la Consejera Estudiantil Propietaria por la UNAH en el Centro Universitario Regional del Centro, Francia Marina Hernández, lo que cabe aquí es una modificación al Acuerdo No. CU-O-141-12-2013 en el numeral cuatro que dice "Instruir a la Dirección de Ingreso, Promoción y Permanencia afín de que se elimine el nombre del docente en la matrícula para evitar sobre carga de secciones a determinados docentes con el propósito de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 69 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

equilibrar la carga de secciones”, así que aquí la modificación sería en contrario, de acuerdo a la petición de Francia ahora sería instruir a la DIPP para que se sitúe el nombre del docente que se coloque el nombre del docente en la matrícula y allí había que modificarle porque ya no sería para evitar la sobre carga, habría que quitarle la parte que dice sobre carga, sin embargo la segunda parte que dice aquí “así mismo que realice los cambios en el Sistema de Registro para que también permita la reducción de cupos al finalizar la matrícula para que pueda reasignar el trabajo académico”, eso tiene que quedar, porque aunque esté el nombre del profesor, los cupos tienen que ser si el Jefe del Departamento decide por ejemplo con los docentes que cada sección va a tener treinta estudiantes o cuarenta, al pasar a cuarenta automáticamente esa sección está ya cerrada, tienen que irse colocando en las secciones paralelas o como sea, pero también le agregaríamos lo que tiene que ver con la evaluación docente, que también ha sido el tema de discusión, lo colocaríamos como parte de la modificación que por un agregado, en esta parte sería modificar el acuerdo en ese punto y agregarle también la parte que corresponde a la evaluación docente, particularmente y en aquel momento su servidora voto, era parte del pensamiento de la línea de pensamiento con que se ocultara el nombre del docente, no es una medida que está funcionando porque por ejemplo en el período de adiciones y cancelaciones cuando los estudiantes a veces saben normalmente los docentes casi siempre se les da el mismo horario, entonces los estudiantes ya saben quién da Derecho tal, a las seis de la tarde, o quien da Contabilidad I a las cuatro, en que sección, ya saben que la 01 es de fulano, la 02 es de mengano, entonces realmente no es un mecanismo que siento que esté funcionando, por esa razón apoyaría la propuesta del grupo estudiantil en ese sentido, pero también hacerles una excitativa respetuosa para que en dos sentidos, los estudiantes así como reciben estas peticiones de sus compañeros y ustedes las viven en el día a día en sus Unidades Académicas, también no vengán solamente aquí a denunciar si no que busquen los mecanismos, sé que muchos le tienen temor por ejemplo ir a denunciar a un profesor con su jefe, o su coordinador académico, a veces se tienen represalias, les aseguro que la investigan y se tienen resultados, porque lo que tenemos que hacer es no solamente traer las denuncias, sino que, lo hacemos en la Facultad de hace mucho tiempo hemos llevado casos judicializados incluso a la Fiscalía en temas de acoso sexual y otras cosas, eso lo manejamos en la Facultad muy bien afortunadamente, pero siempre se quedan estudiantes que tienen siempre el temor de presentar estas denuncias por el temor a la represalia y eso es válido, entonces háganlo tal vez a través del Comisionado Universitario donde no se les exige dejar su nombre ni nada, y que ellos hacen una investigación relacionada, entonces Señora Presidenta, es modificación al acuerdo en el tema de situar el nombre del docente y también agregarle lo que corresponde a la parte de la evaluación docente.” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la presente moción. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Br. Juan Carlos Alvarado, Br. Sandra Yaneth Peraza, Dr. Gabriel Paz Peña, Ing. Marcio Alvarado Enamorado.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura como quedaría la propuesta: “Modificar el Acuerdo No. CU-O-141-12-2013 en el Numeral Cuatro en el sentido de que con carácter de ejecución inmediata se instruya a la Dirección de Ingreso Permanencia y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 70 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

Promoción, para que se coloque el nombre del docente en la oferta académica, agregar que se inicie un proceso de evaluación docente en forma integral de manera que se permita con ella como resultado la mejora continua del personal docente. La solicitud es Retornar al proceso anterior de reflejar los nombres de los docentes para que el estudiantado pueda conocer con que catedrático matriculará la asignatura, hasta que no se aplique una evaluación sistemática, objetiva y real de toda la planta docente, desde el profesorado hasta los puestos de Dirección Universitaria.” Suficientemente discutida. Se aprobó con 39 votos a favor y 3 votos en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-078-07-2014. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. CU-O- 141-12-2013, contenido en el Acta No. CU-O-012-12-2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, en su apartado tercero, numeral cuatro, en el sentido siguiente: **“PRIMERO:...; SEGUNDO:....; TERCERO: 1....; 2....; 3....; 4.** En carácter de ejecución inmediata, se instruye a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP) a fin de que coloque el nombre del docente en la oferta (planificación) académica. **5.....; 6....; 7....; 8....; 9.....; 10....; CUARTO:...; QUINTO:....; SEXTO:....; SEPTIMO:....;” SEGUNDO:** Que se inicie un proceso de evaluación docente en forma integral de manera que se permita con los resultado la mejora continua del personal docente. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.19

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, RECTORA DE LA UNAH, PARA LA COMPRA DE UN MUSEO DE MARIPOSAS Y OTROS INSECTOS, PARA EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO, (CURLA).

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios siguientes:

- a) **RU-605-2014, 18 de julio de 2014.** Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Contentivo de remisión al Honorable Consejo Universitario la **PROPUESTA DE COMPRA DE UN MUSEO DE MARIPOSAS Y OTROS INSECTOS** presentado por la Dirección del CURLA. Propuesta respaldada por los Dictámenes que la Rectoría solicita a las Comisiones que para el Efecto nombró y que se adjuntan a la misma. Sin otro particular, de Usted. (F y S) Julieta Castellanos, Rectora.
- b) **Oficio No. D.L-790-2014, 23 de Julio de 2014.** Enviado a la Lic. Julieta Castellanos Ruiz, Rectora UNAH. En atención a su Oficio RU-614-2014 de fecha 22 de Julio del año en curso, sobre la Propuesta de Compra de un Museo de Mariposas y otros Insectos propiedad del señor Robert Duane Lehman, presentado por la Dirección del CURLA, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Con la compra de este proyecto la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como institución responsable de dirigir el Sistema de Educación Superior del País, debe aspirar a contar con espacios científicos que faciliten cada vez el conocimiento científico y que además se fortalezca la vinculación universidad con la sociedad y el resto de universidades nacionales y extranjeras, así como con el público en general, con quienes se podrá interactuar y crear conciencia de la conservación de la naturaleza. La compra o adquisición en forma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 71 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

Directa del Museo de Mariposas y otros insectos propiedad del señor Robert Duane Lehman, se encuentra respaldada en el Artículo 63 numeral 6 de la Ley de Contratación del Estado, que en lo conducente dice: "Supuestos. La contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes: 1.. 2.. 3.. 4.. 5.. y 6) Cuando se trate de trabajos científicos, técnicos o artísticos especializados." Resulta que el Museo de Mariposas y Otros Insectos objeto de la compra directa es considerada, una obra especializada muy valiosa para las clases de biología, entomología, educación ambiental y turismo, un trabajo científico; Asimismo el Artículo 170 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su párrafo segundo establece que la motivación del acuerdo de autorización debe de estar basado en cualquiera de las circunstancias indicadas en el artículo antes mencionado. Por lo que en base a los Artículos 63 numeral 6) y párrafo final de la Ley de Contratación del Estado; 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 7 y 57 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, este departamento legal considera que es procedente la compra del museo mediante el procedimiento de compra directa establecido en la Ley de Contratación del Estado, debiendo la Rectoría solicitar al Consejo Universitario, de conformidad al Artículo 7 de la Ley Orgánica de la UNAH como órgano máximo de Dirección Superior, la inclusión del punto en la agenda de la sesión ordinaria, para que éste proceda a la aprobación de la compra directa de una Colección de Mariposas y otros insectos, objeto del presente análisis. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- c) **Oficio SEAF No.979 -2014. 23 de julio del 2014.** Remitido a la Licenciada Julieta Castellanos, Rectora-UNAH. En atención a su Oficio RU-614-2014 del 22 de los corrientes en el que solicita dictamen acerca de la propuesta de compra de una colección de mariposas y otros insectos presentada por la Dirección de Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), esta Secretaría con fundamento en la documentación remitida se pronuncia específicamente sobre el aspecto financiero, así: **I.** Entre los documentos remitidos esta un acuerdo razonado de la Dirección del CURLA sobre la propuesta de compra de la Colección de mariposas y otros insectos, en este Acuerdo se argumenta que la adquisición en referencia fortalece la capacidad instalada del CURLA, por ser una herramienta muy valiosa para innovar los ambientes en el desarrollo de clases de Entomología, Educación Ambiental, Biología y Turismo. Asimismo se manifiesta que el precio de la oferta es muy favorable para la UNAH y que además tiene el valor agregado que se contará con los servicios técnicos adhonoren del Señor Robert Lehman, quien es el vendedor. **II.** Otro Documento remitido es el que se denomina "propuesta de Adquisición de Museo de Mariposas", en este documento se establece entre otros aspectos lo siguiente: **1)** La compra de la Colección traería beneficios al CURLA desde los puntos de vista educativo, científico, turístico, institucional, económico y de conservación del ambiente. **2)** La colección de mariposas e insectos que se propone adquirir incluye: 1. 280 cajas entomológicas 2. Más de 19,000 especímenes de insectos de 140 países de mundo. 3. 6 stands (desarmables) de madera con la capacidad de colgar 30 cajas cada uno (útiles para exhibiciones especiales fuera del edificio que contiene la colección). 4. Mapa del mundo que contiene alfileres que indican visitas (80 países) al museo y los países (140) de donde vienen los insectos en exhibición). 5. Varios presentaciones en PowerPoint que incluyen charlas educativas en español e inglés, recolectas, áreas de interés para visitar, etc. 6. Bases de datos actualizados en Microsoft Excel de todos los insectos en la colección. 7. Dos (2) estereoscopios (usados) 8. Posters educativos y/o Científicos. 9. Guía de Mariposas Diurnas de Honduras elaborada en el museo 10. El apoyo como asesor del Sr. Robert Lehman en el traslado, instalación, entrenamiento de personal, mantenimiento, etc. por un lapso mínimo de un año. **3)**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 72 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

Desde el punto de vista económico se expone que actualmente el museo donde está la colección cobra por el ingreso al mismo valores de L. 75,00, L. 50.00 y L. 35.00 por persona, dependiendo si se trata de adultos, niños o extranjeros, por tanto se estima que puede representar una fuente de ingresos para la UNAH que permitiría recuperar la inversión. Se sugiere en el documento que los precios arriba detallados se incrementen cuando la colección pase al CURLA. **4)** El precio de adquisición de la colección sería de Dos Millones Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L.2,050,000.00) en tanto que el valor que se le asigna como costo de la misma es de Dos Millones Quinientos Noventa Mil Quinientos Setenta y Cinco Lempiras con 30/100 (L. 2,590,575.30), este valor se obtiene adjudicando un precio a las mariposas e insectos, así como a las cajas donde estos están depositados y otros elementos. Es importante mencionar que como anexos al documento se presenta información acerca del precio de mariposas e insectos en otros países, lo cual sirvió de base para efectuar la valoración. Se hace la salvedad en el documento que en el valor de costo calculado no se incluye lo invertido en muchas horas de trabajo, distintos materiales como: combustible, redes, alcohol, acetato de etilo y muchos otros. **5)** En adición a lo anterior se manifiesta en el documento que para la instalación del museo en el CURLA se requiere de espacio físico, insumos y equipo, cuyo detalle se presenta en el mismo, siendo el valor requerido para este fin Seiscientos Ochenta Mil Seiscientos Setenta y Nueve Lempiras Exactos (L. 680,679.00) por tanto el costo global del proyecto asciende a Dos millones Setecientos Treinta Mil Seiscientos Setenta y Nueve Lempiras Exactos (L.2,730,679.00). Se expresa también que el vendedor está dispuesto a esperar que el CURLA disponga de sus propias instalaciones para efectuar el traslado de la colección. Sin embargo no se especifica en que momento efectuará el pago, sobre este particular es importante mencionar que conforme a la normativa lo procedente es que el pago se realice al haber recibido el bien adquirido. **III. Conclusiones y Recomendaciones** Conforme a la exposición que se hace en la documentación presentada la compra de la colección de mariposas e insecto trae consigo beneficios en las áreas educativa, científica, turística, institucional, económica y de conservación ambiental. En lo que respecta al ángulo estrictamente económico financiero se concluye que el valor de adquisición de la colección en referencia resulta favorable para la UNAH, pues conforme al estudio presentado el costo de dicha colección, L. 2,590,575.30, es superior al precio por el cual se adquiriría. L. 2,050,000.00; es de subrayar que en la estimación del costo no se incluyeron algunos bienes que serán transferidos con la colección como 6 Stands de madera, presentaciones en PowerPoint, bases de datos, el apoyo técnico del vendedor en el traslado, instalación, entrenamiento de personal y mantenimiento por al menos un año. Desde esta perspectiva se considera que el órgano competente puede aprobar la adquisición de la Colección en referencia, aprobación que puede incorporar también el presupuesto para la adecuación del espacio físico, insumos y equipo que asciende a Seiscientos Ochenta Mil Seiscientos Setenta y Nueve Lempiras Exactos (L. 680,679.00) para todo lo cual puede autorizar el uso de fondos ubicados en la estructura presupuestaria de la Rectoría en el objeto de gasto 42710-01 muebles y equipo educacional,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 73 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014

posteriormente se efectuaría la transferencia al objeto del gasto respectivo conforme la operatividad presupuestaria. Otro aspecto que debe quedar definido para efectos del contrato que deberá celebrarse es en qué momento se efectuará el pago, considerando que la entrega de la colección se efectuaría hasta que el CURLA adecúe el espacio respectivo. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Nabil Kawas, Msc. Carla Garcés, Lic. Jean O'dell Rivera y con la venia de la Presidencia el Lic. Gerardo Borjas de la Escuela de Biología, Ing. José Ángel Banegas y el Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Suficientemente discutida. Se aprobó con 42 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-079-07-2014. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, para que proceda a la adquisición y acondicionamiento de la Colección del **“MUSEO DE MARIPOSAS Y OTROS INSECTOS” PARA EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO, (CURLA)**”, propiedad del Señor Robert Duane Lehman, ya que es una herramienta muy valiosa para innovar los ambientes en el desarrollo de clases de Entomología, Educación Ambiental, Biología y Turismo. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 16
PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “Como recuerdan los Puntos que se requerían que subieran a Puntos de Agenda se subieron, quedan dos (2) Puntos para la Sesión del mes de Agosto de Puntos Varios que son la “Discusión y Aprobación del Memorándum de Entendimiento para el Desarrollo de los programas de Educación Colaborativos e Investigación entre la UNAH San Luis & University College for Public Health and Social Justice” y la “Discusión y Aprobación de las Medidas Transitorias para la Carrera de Enfermería en el Plan de Profesionalización y Plan Regular”, esos dos puntos quedarían para la Sesión del mes de Agosto. La Correspondencia se las leí de manera sucinta a menos que lo deseen se las puedo leer de manera literal, les pido entonces que me dispensen la lectura de manera literal y que la Señora Rectora pueda cerrar la Sesión que sería el Punto 21.”

PUNTO No. 17
CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “En ese caso se cierra la sesión de este día siendo las ocho y cuarenta (8:40 p.m) de la noche, estaba previsto que saliéramos como a las doce de la noche pero creo que fuimos bien ágiles en aprobar cosas, entonces felicidades y que tengamos muy buen fin de semana.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 74 de 74
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-07-2014
25 de Julio de 2014*

La Presidencia cerró la sesión a la 08:40(hrs) de la noche de hoy viernes 25 de julio de 2014.

**JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**